

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Miguel Hernández de Elche		Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	03023059
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciencias Sociales y Jurídicas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Miguel Hernández de Elche			
NIVEL MESES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María del Carmen López Ruiz		Directora del Servicio de Gestión de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		74195077K	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Tadeo Pastor Ciurana		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19865697E	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Borrás Rocher		Vicerrector de Investigación e Innovación	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25385824B	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n		03202	Elche/Elx
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
doctorado@umh.es		Alicante	966658463

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Administración y gestión de empresas		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Miguel Hernández de Elche		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La propuesta del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas se incluye en la estrategia I+D+I de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Dentro de sus ejes estratégicos, la UMH prioriza, además de la docencia, el desarrollo e innovación a través de la investigación científica, técnica y artística, transfiriendo el conocimiento a la sociedad, a través de distintas iniciativas. La investigación desarrolla una función fundamental, y en este sentido, la formación de investigadores con carácter interdisciplinar a través de los Programas de Doctorado, tiene un papel prioritario.</p> <p>De acuerdo con la filosofía del Decreto de creación de la UMH, la Universidad desarrollará una investigación de calidad y una gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología, con los objetivos de contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de las empresas, la mejora en el bienestar y calidad de vida de la población y el progreso económico y social.</p> <p>La inclusión de los Programas de Doctorado en esta estrategia es prioritaria para la UMH. En la actualidad la UMH, considera que a través de la investigación de calidad, reflejada en los estudios de doctorado, éstos servirán de apoyo para unir al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con el Espacio Europeo de Investigación (EEI). Es por ello que la UMH fomenta en los Programas de Doctorado una formación encaminada a formar profesionales en investigación que sean capaces de desarrollar I+D+i, y que se puedan integrar plenamente en el sistema económico, en las empresas y en la sociedad. Estos aspectos quedan reflejados en la Estrategia de I+D+i de la UMH y el papel de los Programas de Doctorado.</p> <p>En lo relativo a la Excelencia, Internacionalización, y Conexión de la I+D+i con la realidad socioeconómica del entorno, los Programas de Doctorado son piezas claves en la estrategia diseñada por la UMH, ya que da a lugar a un marco de referencia para estrechar los lazos de colaboración con centros de investigación, empresas y otras entidades de I+D+i.</p> <p>En este sentido, la estrategia de I+D+i de la UMH y los Programas de Doctorado se sustenta sobre la siguiente visión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer el proceso de transformación económica de la Comunidad Valenciana, en general y en la provincia de Alicante en particular, impulsando un modelo en el que la Investigación, la innovación, emprendimiento y la creatividad, la internacionalización y la captación de talento juegan un papel primordial en la mejora de la productividad del tejido productivo y el entorno socio-económico y cultural. - Ser referente docente científico y tecnológico. - Ser modelo de referencia en el desarrollo territorial y en la búsqueda de soluciones a los retos sociales, económicos, culturales y medio ambientales en la Comunidad Valenciana. <p>Además, la participación de la UMH en el Campus de Excelencia Internacional (Campus Habitat5U) fortalece la estrategia de I+D+i de la UMH y de sus Programas de Doctorado.</p> <p>Dentro de la propia UMH se favorece la modernización de la universidad tomando como punto de partida el pleno desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y la coordinación de la I+D+i académica en el marco del Espacio Europeo de Investigación. Los objetivos fijados por la UMH son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la preparación académica. - Aumentar la eficiencia de la institución. - Avanzar decididamente en la Internacionalización. - Incidir en la agregación estratégica con otras instituciones y agentes del I+D+i. - Aumentar el reconocimiento social y la valoración de la Universidad.

En la UMH, los Programas de Doctorado como los alumnos de los mismos, pueden participar de pleno derecho en los distintos Programas de Apoyo a la I+D+i, que a tales fines tiene establecidos, así pueden participar en las ayudas para la Movilidad Internacional del Personal Docente e Investigador y del Personal de investigación (alumnos de los Programas de Doctorado) que el Vicerrectorado de Investigación e Innovación (Vdo I+I) convoca anualmente. También cuentan con ayudas a través del Programa Divulga, para la difusión de la actividad de investigación desarrollada, tanto por el Programa de Doctorado como por los propios Alumnos de Doctorado durante su periodo formativo. Las ayudas del Plan Divulga pueden ser canalizadas a través de la elaboración de videos, publicación de trabajos científicos a través de la editorial electrónica, etc. También se apoya, desde el Vdo. I+I, con la convocatoria para Ayudas para Proyectos de Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en las que se pueden organizar Congresos, Jornadas (Jornadas de Doctorandos) y Reuniones de Carácter Científico además, de estancias de investigación fuera de la Comunidad Valenciana en los que pueden participar los Programas de Doctorado y sus alumnos.

En esta línea se incluye el programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Miguel Hernández de Elche. Dichas enseñanzas responden a la demanda del alumnado en titulaciones ligadas a los campos de las Ciencias Sociales, el Derecho, la Economía y Empresa, y el Arte de la Universidad Miguel Hernández, y se ampara en la experiencia investigadora y bagaje científico del equipo de profesores que lo conforman.

A este respecto conviene señalar que, desde la creación de la Universidad Miguel Hernández en 1997, buena parte de las disciplinas que se enmarcan en el presente programa de doctorado se articulaban en torno a un único departamento denominado Arte, Humanidades, y Ciencias Sociales y Jurídicas. En el año 2009, por motivos ligados a la gestión universitaria, dicha estructura departamental se escindió en tres nuevos departamentos, a saber: Arte, Ciencia Jurídica y Ciencias Sociales y Humanas.

En la actualidad, los Departamentos de Ciencia Jurídica, Estudios Económicos y Financieros, Ciencias Sociales y Humanas, y Arte imparten docencia conjuntamente en grados como: Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencia Política y Gestión Pública, Administración y Dirección de Empresas, Periodismo, y Bellas Artes.

Asimismo incluyen la siguiente oferta de Másteres oficiales:

- Máster en Administración y Dirección de Empresas.
- Máster en Análisis y Prevención del Crimen.
- Máster en Nuevas Tendencias en Antropología.
- Máster en Asesoría Fiscal.
- Máster en Intervención Criminológica y Victimológica.
- Máster de Acceso a la Abogacía.
- Máster en Innovación en Periodismo.
- Máster en Integración Regional (interuniversitario).
- Máster en Procura (interuniversitario).
- Máster en Proyectos e Investigación en Arte.

Una vez analizadas las circunstancias y el contexto académico que rodean al Programa, cabe señalar que las razones que justifican la impartición de estos estudios son las siguientes:

En primer lugar, debe tenerse en cuenta como punto de partida, que los Departamentos implicados imparten desde el curso 2000-2001 distintos programas de doctorado, entre otros cabe señalar los siguientes: Derechos Fundamentales; Derecho y Justicia; Derecho, Política y Justicia; Dirección y Tributación de Empresas; Marketing y Dirección Estratégica de Empresas; La especificidad del conocimiento del conocimiento artístico; La modificación artística de la realidad; Arte y diseño gráfico y Territorios Artísticos Contemporáneos; Nuevos Modelos Periodísticos; y Antropología Aplicada en contextos de crisis.

En este sentido, las líneas de investigación desarrolladas por nuestro profesorado abarcan un amplio abanico en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, entre ellas se encuentra el estudio de los derechos individuales en la sociedad del bienestar y la información; dirección y tributación de empresas y análisis económico; el estudio de las estructuras generadoras de las identidades sociales y la producción de significados culturales; el análisis y estudio de las funciones de la imagen y del lenguaje visual; el territorio y el paisaje; así como la producción y gestión de bienes artísticos y culturales o los nuevos modelos de periodismo.

En segundo lugar, se hace preciso atender a la demanda social que reclama la oferta de unos estudios de doctorado en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas dentro de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Hay que tener en cuenta que en la actualidad los estudiantes de nuestra universidad ligados al campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas exigen culminar su formación universitaria con la realización de un doctorado de investigación. El programa que aquí se plantea respondería a dicha necesidad y tendría asegurada una importante demanda de alumnos.

En tercer lugar, la integración en un mismo Programa de Doctorado de materias como el Derecho, la Economía y la Empresa, la Comunicación o la Antropología y el Arte constituye una excelente oportunidad para ofrecer unos estudios más completos y enriquecedores a los participantes del mismo. En efecto, la necesidad de formar investigadores en Ciencias Sociales y Jurídicas con esta visión amplia, está justificada por varios factores del entorno, como son la necesidad de afrontar los procesos de una ciudadanía multicultural y desterritorializada, calificando la interpreta-

ción correcta de la normativa vigente a la luz de la jurisprudencia y de la doctrina judicial; la importancia de conocer los condicionantes sociales de la realidad y sus implicaciones jurídicas y empresariales; o los nuevos mercados de la economía y su regulación nacional e internacional en una globalidad intercultural donde el papel y jurisdicción de los Estados-Nación tradicionales están en constante revisión. En ese sentido, el Programa se encuentra directamente relacionado con los objetivos de algunas de las modalidades de participación en el Plan Nacional de I+D+i, evidenciada por contribuir a la solución de los retos sociales, jurídicos, culturales y económicos de la sociedad española.

Teniendo en cuenta la amplitud de materias que quedan comprendidas dentro del presente Programa de Doctorado, hemos optado por una denominación amplia y omnicomprensiva de todas las realidades incluidas. El título tiene pues carácter generalista con el objeto de que se entiendan comprendidas en él las materias jurídicas, empresariales, sociales y culturales fundamentales desde una perspectiva que centra su atención en las diversas implicaciones normativas, económicas y sociales de nuestro entorno. En conclusión, el programa ofrece un abanico multidisciplinar que facilita zonas comunes, como generador de sinergias y puentes al conocimiento transversal, hallándose el programa de doctorado al servicio de un tema fundamental: el ciudadano, su complejidad de relaciones dentro la sociedad de la información, y su responsabilidad social.

De lo anterior cabe resaltar, por un lado, que los departamentos implicados en el programa de doctorado comparten un origen común como división docente e investigadora, y por otro, que todos los profesores promotores de esta propuesta de Programa de doctorado, acreditan una amplia experiencia en la docencia de tercer ciclo, así como una consolidada carrera académica ligada a las materias que conforman el iter académico de estas enseñanzas. El grupo promotor del Programa de Doctorado suma un total de 6 profesores. Conforme a la normativa de la propia Universidad Miguel Hernández, este conjunto de profesores supera el requisito de media de 2 sexenios reconocidos por la CNEAI por profesor, y de haber dirigido tesis doctorales. En la actualidad, el total de sexenios alcanzados suma 18, además todos con el último periodo activo. En conjunto, estos 6 investigadores han dirigido un total de 10 tesis doctorales en los últimos 5 años y han publicado numerosos artículos en revistas con índice de impacto (JCR), así como en otras publicaciones indexadas y con acreditada calidad investigadora en el periodo 2008-2014. Asimismo, el grupo promotor mantiene distintos proyectos de investigación en vigor.

Con estos antecedentes, los profesores promotores de la UMH aúnan sus recursos docentes y de investigación para elaborar y presentar un programa doctoral conjunto adaptado a las exigencias del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Para finalizar, es necesario mencionar que en la redacción de la presente memoria, al referirnos a las personas se recurre a los sustantivos de persona que aparecen en masculino, debiéndose entender que quedan comprendidos tanto los hombres como las mujeres. La Universidad Miguel Hernández de Elche pretende en todas sus acciones asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Este Programa de Doctorado no puede sino adherirse a estas acciones, que se encuadran en el marco general estatal e internacional de medidas proactivas:

- Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la igualdad de hombres y mujeres.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (<http://www.un.org>).

La propia Universidad dispone de una Unidad de Igualdad (Acuerdo de aprobación del Reglamento de Igualdad de la UMH, de 27 de julio de 2011) <http://blogs.umh.es/igualdad/>

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
055	Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03023059	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA		
http://universite.umh.es/_web_rw/boumh/docs/5941_NORMT%20DOCTORADO.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas cuenta con distintos convenios que favorecen su internacionalización. El perfil académico e investigador del grupo promotor, su actividad científica y su relación con el sector económico, empresarial, de la información, la administración pública, el derecho, y el arte, ha propiciado su proyección nacional e internacional, favoreciendo tanto la colaboración docente en universidades extranjeras como la elaboración de tesis con mención europea. Esta proyección y colaboración Internacional se articula mediante la firma de distintos convenios marco y acuerdos de movilidad de profesorado y estudiantes en ambas direcciones, muchos de ellos amparados bajo el Programa Erasmus.</p> <p>No debemos olvidar que Facultades implicadas en este Programa han firmado numerosos convenios internacionales tanto con Universidades Europeas (dentro del Programa Erasmus) como Norteamericanas, dando con ello un buen soporte para la Internacionalización del mismo. Así el Programa cuenta con los siguientes convenios que permiten la movilidad de estudiantes y profesorado:</p> <p>Alemania: Deutschen Universität für Weiterbildung, Universidad de Mainz (movilidad estudiantes y profesores) y Fachhochschule Aachen University of Applied Sciences (movilidad estudiantes y profesores).</p> <p>Bélgica: University of Leuven (movilidad estudiantes y profesores).</p> <p>Eslovaquia: Akademy of Arts in Banska Bystrica. (movilidad estudiantes, profesores).</p> <p>Eslovenia: Universidad de Ljubljana. (movilidad estudiantes, profesores).</p> <p>Estados Unidos: Penny W. Stamps School of Art & Design (movilidad estudiantes y profesores). University of Michigan y School of Art (movilidad estudiantes y profesores). University of Houston (movilidad estudiantes y profesores)</p> <p>Francia: Université de Picardie Jules Verne (movilidad estudiantes, profesores y PAS)</p> <p>Holanda: Erasmus University y Utrech University (movilidad estudiantes y profesores).</p> <p>Italia: Universidad de Teramo (movilidad estudiantes y profesores). , Accademia di Belle Arti L'Aquila (movilidad estudiantes, profesores). Accademia di Belle Arti di Bologna (movilidad estudiantes, profesores), Accademia di Belle Arti di Brera-Milano, Accademia di Belle Arti di Macerata (movilidad estudiantes, profesores), Accademia di Belle Arti di Venezia (movilidad estudiantes, profesores), y Accademia Albertina di Belle Arti-Torinti-Roma (movilidad estudiantes, profesores), Accademia di Belle Arti Di Catania (movilidad estudiantes, profesores) o (movilidad estudiantes y profesores).</p> <p>Lituania: Vilniaus Dailes Akademiija (movilidad estudiantes y profesores).</p> <p>México: Universidad Autónoma de México-León. (movilidad estudiantes y profesores)</p>			

Polonia: University of Wroclaw (movilidad estudiantes, profesores) y Strzeminski Academy of Arts Lodz (movilidad estudiantes, profesores).

Portugal: Universidade de Lisboa , Universidad Nova de Lisboa (movilidad estudiantes, profesores) y Universidades de Evora (movilidad estudiantes, profesores)

Reino Unido: University of Sheffield (movilidad profesores) y Queen's University at Belfast (movilidad estudiantes y profesores).

Para concretar el contenido de estos convenios y, en particular, con el objeto de identificar con detalle la relación del grupo promotor de este programa de doctorado con otras universidades extranjeras nos gustaría precisar, a continuación, el objeto de dicha colaboración, así como su intensidad y otros detalles que pueden resultar de interés para valorar de forma adecuada la internacionalización de nuestro profesorado y de su labor investigadora.

En cuanto a la línea 1: DIRECCIÓN Y TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA, la internacionalización del equipo se basa en las actividades docentes e investigadoras con Universidades de Bélgica (KU Leuven), Holanda (Erasmus y Utrecht), Méjico (Universidad Autónoma de México), Italia (Pisa) y Gran Bretaña (Sheffield).

a) El Dr. Antonio J Verdú Jover, es el investigador de contacto con el Dr. Henk Volverda, catedrático de la Erasmus University (Holanda) y el Dr. Ernst Verwaal, catedrático en KU Leuven (Bélgica). Ambos han trabajado en proyectos de I+D+i con miembros de la UMH y han publicado numerosos artículos en revistas de primer nivel.

b) Por su parte el investigador José Antonio Belso es el profesor de contacto con el grupo de investigación liderado por el Dr. Boschma de la Universidad de Utrecht y el Dr. Ernst Verwaal, catedrático en KU Leuven (Bélgica). Ambos han trabajado en proyectos de I+D+i con miembros de la UMH y han publicado numerosos artículos en revistas de primer nivel.

c) De igual modo, el Dr. Belso es el contacto con la Dra. Adriana Martínez de la Universidad Nacional Autónoma de México (codirigiendo en este momento una tesis Doctoral en la Universidad Nacional Autónoma de México y trabajando en la elaboración de un clúster comparativo para el sector del calzado entre León, Guanajuato y Elche); con la Dra. Elisa Guliani de la Universidad de Pisa (en concurrencia a convocatorias de proyectos de investigación en Italia en las que además participa la Universidad de Lund, Suecia); y con el grupo coordinado por el Dr. C. Williams de la Universidad de Sheffield (edición conjunta del número especial de Management Decision). Con estos grupos de investigación se están realizando investigaciones conjuntas fruto de las cuales se han presentado trabajos a varios congresos internacionales y se han realizado diversas publicaciones científicas.

En la línea 2: DERECHO Y JUSTICIA, los profesores Doctores Ricardo Gómez Rivero y José Antonio Pérez Juan tienen los siguientes contactos:

a) Grupo de investigación Europäische Justizgeschichte im 19. Jahrhundert se conforma un grupo de investigación de Derecho Comparado integrado por profesores de distintas universidades europeas y españolas. Entre otras: Lehrstuhl für Bürgerliches Recht, Deutsche und Europäische Rechtsgeschichte, Prof. Dr. Martin Löhnig, Universität Regensburg, Deutschland
Lehrstuhl für Bürgerliches Recht, Deutsche und Europäische sowie Vergleichende Rechtsgeschichte, Prof. Dr. Ignacio Czeguhn, Freie Universität Berlin, Deutschland
Institut für Rechtsgeschichte, Prof. Dr. Antonio Sánchez Aranda, Universität Granada, Spanien
Institut für Rechtsgeschichte, Prof. Dr. José Antonio Pérez Juan, Universität Elche, Spanien
La dirección web es: <http://www.europaeischejustizgeschichte.com/>

Como fruto de esta colaboración internacional. Se han concretado numerosas acciones conjuntas como la celebración de congresos internacionales y distintas publicaciones. Entre otras, señalar:

- Congresos:

Congreso en Passau, 3 al 5 de septiembre de 2014. Programa en la siguiente dirección <http://historiadelderecho.umh.es/actividades/congresos/rezeption-des-franzosischen-rechts-in-der-europaischen-justizgeschichte-des-19-jahrhunderts/>

- Congreso Berlín. 21 y 23 de marzo de 2012. El inicio del constitucionalismo europeo <http://historiadelderecho.umh.es/actividades/congresos/la-constitucion-espanola-de-1812-el-inicio-del-constitucionalismo-europeo/>

Publicaciones:

CZEGHUN, I. Justizreform im Bürgerlichen Zeitalter. Rechtsentwicklungen in Spanien und Deutschland, 2013. CZEGHUN, I., Vom diener des Fürsten zum Diener des Rechts, 2011

PÉREZ JUAN, J.A., Y CZEGHUN, I., Reflexiones sobre la Justicia en Europa durante la primera mitad del s.XIX, 2010

b) Colaboradores del grupo de investigación B-1 (Routes-Water-Knowledge) del grupo de investigación Excellence TOPOI.

Esta relación se ha plasmado en distintas acciones de investigación conjunta. La más reciente es el congreso internacional Wasser, Wege, Wissen auf der iberischen Halbinsel vom Römischen Imperium bis zur muslimischen Herrschaft/ Agua, vías, conocimientos en la Península Ibérica desde el Imperio Romano. Dicho encuentro estará centrado en el estudio del agua en la época antigua, romana, visigoda y musulmana, analizando su desarrollo estructural y arquitectónico, así como su régimen jurídico, jurisdicción y desarrollo económico, entre otras cuestiones. La dirección web es: <http://wasser-wege-wissen.umh.es/>

c) Colaboración con Facultad de Ciencia Política de la Universidad de Messina. Profesor de contacto. Andrea Romano
Participación docente en European Master Degree en Historia del derecho y Derecho comparado. Universidad de Messina.

Si bien, en la investigación el intercambio es fluido, no es tan específico con los alumnos de Doctorado, para ello, existe la firme determinación por parte de los Vicerrectorados de Investigación e Innovación (con ayudas a la movilidad) y Relaciones Internacionales, de que cuando se renueven dichos acuerdos se haga una mención expresa al intercambio de Alumnos del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas. Conscientes de ello, y de la importancia que tiene la internacionalización de los Programas de Doctorado y su repercusión en las actividades de I+D+i, la UMH ha dado los pasos normativos necesarios para facilitar la firma de acuerdos de Programa de Doble Doctorado y Cotutelas (<http://internacional.umh.es/files/2013/03/Dobles-Titulaciones>. artículo 12), así como ayudas de movilidad, con carácter anual, para actividades de internacionalización de la docencia (Programa Destino) en los que destacan los Programas de Doctorado, para efectuar visitas preparatorias, reuniones de trabajo, presentaciones o firma de dobles titulaciones de Doctorado. Estas ayudas también incluyen la impartición de docencia en la Universidad de destino, permitiendo con ello estrechar lazos académicos y de investigación.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
. - .

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>El perfil de ingreso recomendado en el Programa de Doctorado en Sociales y Jurídicas es el de aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente, hayan cursado cualquier master nacional o extranjero en el ámbito de las Ciencias sociales y jurídicas que acredite que han adquirido las siguientes capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en un contexto de investigación. - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y para la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Capacidad para comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro, sin ambigüedades.
- Contar con habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Capacidad analítica y crítica para definir, comprender y abordar cualquier problemática en escenarios de trabajo en contextos multi e interculturales.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, al igual que el resto de universidades españolas, y tal y como se establece en el Real Decreto de 29 de octubre de 1393/2007 que regula las enseñanzas universitarias oficiales, tiene un sistema accesible de información y procedimientos para la acogida y orientación de alumnos de nuevo ingreso, por tanto, la información sobre el Programa de Doctorado se realizará siguiendo los cauces establecidos por la UMH a través de los distintos medios que dispone para ello.

Dos veces por año y al principio de cada uno de los semestres (septiembre y febrero) se realizará una Jornada de Acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. Esta Jornada incluirá una Presentación explicativa detallada de las principales técnicas analíticas y de equipos asociados disponibles en Universidad Miguel Hernández de Elche. La UMH tiene una carta de Servicios en la que se presentan todos los equipos y recursos de investigación disponibles para la comunidad científica, junto con los profesores responsables del servicio. Esta Jornada de Acogida la realizará el Coordinador del Programa, la Comisión Académica, junto con los diferentes responsables de las Unidades Administrativas y de Gestión del Campus. El técnico de recursos bibliográficos, así como los responsables de del servicio de instrumentación científica de la Universidad Miguel Hernández, impartirán breves seminarios sobre las fuentes bibliográficas y las técnicas de investigación que podrán a disposición de los doctorandos.

El Servicio de Gestión de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche es el servicio encargado de la coordinación y gestión administrativa de los estudios que se imparten en la universidad. El Servicio coordina y gestiona todos los procedimientos relacionados con el Acceso, la Preinscripción, la Matrícula, las Becas y la Expedición de Títulos Oficiales; la planificación de los estudios de Grado, Primer y Segundo Ciclo, Máster Universitario y Doctorado, los Estudios Propios, y todo el conjunto de actividades formativas que complementan la enseñanza universitaria. Asimismo, este Servicio organiza diferentes acciones informativas y orientativas sobre los estudios universitarios dirigidas tanto a futuros estudiantes como a aquellos que ya están estudiando en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Desde el Programa de Doctorado y en coordinación con el Servicio de Gestión de Estudios, se intensificarán estas acciones para que esté disponible toda la información previa necesaria para la difusión nacional e internacional (ofreciendo la información en español/inglés). Entre estas acciones estarán:

- 1) La difusión y publicidad que se realizará a través de los medios telemáticos disponibles en la propia universidad: <http://estudios.umh.es/doctorado/doctorado>.
- 2) La publicidad en medios de comunicación (carteles, anuncios) que desde las instancias universitarias se realizan todos los cursos académicos.
- 3) Del mismo modo, a través de las propias Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas (en Elche y Orihuela) y Bellas Artes, también se procederá a su difusión <http://fcselche.umh.es/>; <http://fcsori.umh.es/>; <http://bbaa.umh.es/>
- 4) Los Departamentos participantes en este programa de doctorado colaboraran en las tareas de difusión a través de sus canales habituales.
- 5) Según lo dispuesto en la propia Universidad, para información, difusión y participación activa en el Programa de Doctorado, se dispondrá de un Blog en el marco normativo establecido por la Universidad.
- 6) Complementariamente, se desarrollarán intervenciones informativas a los estudiantes de los másteres que se desarrollan en la UMH y que tienen guardan relación con el Programa de Doctorado.
- 7) Se usarán, de manera planificada, las redes sociales, en las que la UMH tienen presencia a través de un canal propio en YouTube y iTunes, así como en Radio y TV propias.

Con la finalidad de fomentar la participación de alumnos extranjeros, así como la movilidad de profesorado de los distintos Programas de Doctorado, la UMH cuenta con el Programa Destino, adscrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, cuyo objetivo fundamental es el de aumentar la proyección internacional de la Universidad mediante la internacionalización de su docencia y el establecimiento de vínculos permanentes con universidades extranjeras. Este Programa tiene carácter semestral.

Además, a través del Programa Divulga (Vicerrectorado de Estudios), las conferencias, seminarios, jornadas y toda la actividad docente e investigadora generada por los Programas de Doctorado, pueden ser visionadas en directo

(Sala del Campus de Excelencia Internacional, Exploratorium CAMPUS HABITAT5U, con aforo presencial de 80 personas y acceso externo en directo por Internet) o en diferido a través de los distintos canales que cuenta la UMH, como es el canal youtubeUMH. Los potenciales alumnos extranjeros también pueden obtener información a través del blog, página WEB que a tales efectos tienen, de forma individual, todos los Programas de Doctorado de la UMH.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder al Programa de Doctorado será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales establecidas en el art. 6 del Real Decreto 99/2011:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias

El perfil de ingreso recomendado en el Programa de Doctorado en Sociales y Jurídicas es el de aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente, hayan cursado cualquier master nacional o extranjero en el ámbito de las Ciencias sociales y jurídicas que acredite que han adquirido las siguientes capacidades:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en un contexto de investigación.
- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y para la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Capacidad para comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro, sin ambigüedades.
- Contar con habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Capacidad analítica y crítica para definir, comprender y abordar cualquier problemática en escenarios de trabajo en contextos multi e interculturales.

ADMISIÓN Y CRITERIOS DE LA UMH

Se efectuará siguiendo lo establecido en la Normativa de Estudios de Doctorado de la UMH. Al respecto interesa señalar que la admisión a un Programa de Doctorado corresponde a la Comisión Académica del mismo, que contempla, en el caso de que el perfil de ingreso no sea recomendado, como requisitos necesarios para la admisión la realización de complementos formativos que se detallan en el apartado 3.4 de esta misma memoria.

Esta Comisión debe decidir sobre la admisión de los estudiantes y velará para que se cumplan con los criterios de acceso establecidos y su baremación, a la que se dará oportuna publicidad para conocimiento de los aspirantes antes del periodo establecido para la preinscripción y matrícula de los aspirantes a ingresar en el Programa de Doctorado.

--Según el art. 5 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UMH:

La admisión en un programa de doctorado corresponde a la Comisión Académica del Programa, que podrá contemplar como requisitos necesarios para la admisión: la realización de complementos formativos de carácter transversal en algunas disciplinas, la superación de una prueba de nivel o la superación de una entrevista personal, entre otros.

En ningún caso, el número de estudiantes admitidos en el Programa de Doctorado superará el reflejado en la Memoria de Verificación.

Los programas de doctorado deberán especificar la formación transversal específica requerida para acceder al mismo. En todos los programas se requerirá una formación de seis créditos ECTS de formación interdisciplinar, conteniendo los siguientes descriptores:

- a. Características fundamentales del proceso de producción y difusión científica.
- b. Sistemas de recuperación de la información.
- c. Evaluación de los trabajos de investigación.
- d. La mención de la calidad de la actividad científica.
- e. Ética en la actividad investigadora.
- f. Financiación de la investigación.
- g. Preparación de proyectos de investigación.
- h. Carrera profesional investigadora.

La forma de impartir estos cursos se adaptará a las necesidades y características del programa de doctorado. Esta formación se ofertará cada semestre.

3. Aquellos estudiantes que justifiquen documentalmente, que han cursado y superado estas actividades de formación en cualquier máster universitario oficial, con orientación investigadora, podrán matricularse directamente en el programa de doctorado.

4. Con carácter general, se establecen los siguientes criterios de admisión a un programa de doctorado:

a. La Comisión Académica del Programa de Doctorado establecerá requisitos y criterios adicionales, descritos en la memoria de verificación, para la selección y admisión de los doctorandos, que pueden contemplar, entre otros, la obligación de haber cursado una o más materias específicas, la superación de pruebas de nivel o la superación de una entrevista personal.

b. La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específicos tendrán, a efectos de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado y a efectos de precios públicos la consideración de nivel de máster oficial y se cursarán durante los dos primeros años del programa.

Los sistemas y procedimientos de admisión que establezca cada programa de doctorado deberá incluir, en el caso de los doctorandos con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Interesa reseñar que la UMH cuenta con una unidad de apoyo a la discapacidad adscrita al Servicio de Gestión de Estudios que presta atención personalizada al estudiante: recogida de sus demandas, asesoramiento psicopedagógico y orientación educativa, informando al profesorado de las necesidades de los estudiantes para ser resueltas en el área de su competencia.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA

Corresponde a la Comisión Académica del programa de doctorado decidir sobre la admisión de los estudiantes señalándose como criterios específicos de selección de candidatos los siguientes:

- a) Expediente académico de Grado se valorará con un máximo de 3 puntos.
- b) Expediente académico de Master se valorará con un máximo de 4 puntos.
- c) Hasta 1 punto por idiomas distintos a la lengua materna del doctorando. Para los alumnos cuya lengua materna sea el castellano, se valorará el idioma inglés, y para los estudiantes cuya lengua materna sea el inglés se valorará el castellano. Aquellos doctorandos cuya lengua materna no sea ni el castellano ni el inglés se valorarán el conocimiento de estos dos idiomas. En todos los casos la comisión académica exigirá un nivel MCER B1 o superior.
- d) Experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Si el candidato ha alcanzado un mínimo de 4 puntos en total, se le citará a una entrevista personal para valorar su adecuación, motivaciones y objetivos investigadores, lo que se valorará con un máximo de 1 punto adicional a los anteriores.

Para ser admitido en el programa se requiere que el candidato alcance un mínimo de 5 puntos. En el caso de que el número de solicitudes con puntuación igual o superior a 5 supere al número de plazas ofertadas, se establecerá un orden de admisión según puntuación obtenida.

CAMBIO DE MODALIDAD A TIEMPO COMPLETO/PARCIAL

En el caso de que un alumno requiera cambiar de modalidad de estudios entre tiempo completo y parcial, deberá solicitarlo a través de un escrito razonado, dirigido al coordinador del Programa. Los motivos de la solicitud podrán ser de carácter laboral, familiar o personal. La Comisión Académica examinará la solicitud y decidirá al respecto.

COMISIÓN ACADÉMICA

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, según la Normativa de Estudios de Doctorado de la UMH adaptada al RD 99/2011, velará por el buen funcionamiento del Programa de Doctorado, y se encargará de establecer una justa baremación para el ingreso en el Programa de Doctorado.

Esta Comisión Académica está integrada por:

- El Coordinador del Programa de Doctorado. Dicho coordinador deberá pertenecer al cuerpo de catedráticos de universidad o profesores titulares, y tener al menos 3 sexenios de investigación concedidos, encontrándose el último de éstos activo.
- Hasta un máximo de 4 profesores del programa de doctorado, garantizando la máxima representatividad de las áreas de conocimiento integradas en las líneas de investigación. Estos vocales deberán pertenecer al cuerpo de catedráticos de universidad o profesores titulares, y tener al menos 2 sexenios de investigación concedidos, encontrándose el último de éstos activo.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los alumnos con perfil de ingreso RECOMENDADO descrito en el apartado 3.2 de esta misma memoria no deberán cursar complemento de formación alguno.

En el caso de aquellos estudiantes que presenten un perfil de ingreso NO RECOMENDADO deberán cursar la asignatura Metodología de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas que se imparte en el Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas, cuyo contenido consiste en la "Descripción de un trabajo de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas y su orientación a resultados. Teorías de organización, métodos de investigación, técnicas cuantitativas y cualitativas".

De manera complementaria a la evaluación específica de dicha asignatura que se lleva a cabo en el citado Master, el estudiante deberá realizar un trabajo con una carga de 6 créditos ECTS titulado "Diseño de una línea de investigación en ciencias sociales y jurídicas", que ponderará la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el fin de valorar con el mayor rigor y objetividad la adquisición de las capacidades que definen el perfil de ingreso recomendado de los alumnos en el programa de doctorado. Dicho trabajo consistirá en lo siguiente:

1. Identificar y justificar una determinada línea de investigación en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
 2. Proponer y articular diferentes propuestas metodológicas para el desarrollo de la línea de investigación.
 3. Delimitar áreas de conocimiento implicadas y configurar posibles formas de trabajar en equipos de investigación.
 4. Diseñar una estrategia de divulgación de los resultados obtenidos.
- El trabajo tendría una extensión mínima de 15 y máxima de 30 páginas, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio y medio de separación y márgenes de 2,5 cm. La calificación será de No Apto, Notable y Sobresaliente.

Este mismo criterio y mecanismo se utilizará para aquellos alumnos que soliciten el ingreso el programa de doctorado con una licenciatura previa.

En relación al Complemento de formación Metodología de Investigación en Ciencias sociales y Jurídicas, se incluyen los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación de esta materia

- Los objetivos de este Complemento de Formación son los siguientes:
- ¿ Conocer los principios metodológicos que han de regir el diseño de una investigación científica en el área de las ciencias sociales, con especial enfoque en el ámbito de la economía de la empresa.
 - ¿ Identificar las tareas del investigador en cada etapa del proceso investigador.
 - ¿ Realizar preguntas de investigación adecuadas y frontera.
 - ¿ Analizar de forma crítica la investigación de corte cuantitativo.

¿ Organizar y ejecutar una investigación bajo requisitos científicos.

Metodología:

Aprendizaje basado en problemas: Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas que fomenten en el estudiante el pensamiento y/o experimentación, así como la toma de decisiones.

Aprendizaje cooperativo: Desarrollar aprendizajes activos mediante estrategias de trabajo cooperativo entre estudiantes y fomentando la responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales.

Aprendizaje orientado a proyectos: Realización de un proyecto para la resolución de un problema, aplicando aprendizajes adquiridos y fomentando habilidades relacionadas con la planificación, diseño, realización de actividades y obtención de conclusiones.

Expositivo/Lección magistral: Transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el estudiante, implicando su participación.

Temario:

1. Introducción a la metodología científica.
2. El inicio de la actividad investigadora.
3. Estructura y estilo de los documentos científicos.
4. Medición de fenómenos en ciencias sociales.
5. Aspectos preliminares del análisis.
6. Métodos de investigación más empleados en ciencias sociales.

Evaluación:

Para la evaluación de dicha asignatura el estudiante deberá realizar un trabajo con una carga de 6 créditos ECTS titulado ¿Diseño de una línea de investigación en ciencias sociales y jurídicas¿, que ponderará la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el fin de valorar con el mayor rigor y objetividad la adquisición de las capacidades que definen el perfil de ingreso recomendado de los alumnos en el programa de doctorado. Dicho trabajo consistirá en lo siguiente:

- Identificar y justificar una determinada línea de investigación en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Proponer y articular diferentes propuestas metodológicas para el desarrollo de la línea de investigación.
- Delimitar áreas de conocimiento implicadas y configurar posibles formas de trabajar en equipos de investigación.
- Diseñar una estrategia de divulgación de los resultados obtenidos.

El trabajo tendrá una extensión mínima de 15 y máxima de 30 páginas, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio y medio de separación y márgenes de 2,5 cm. La calificación será de No Apto, Notable y Sobresaliente. Este mismo criterio y mecanismo se utilizará para aquellos alumnos que soliciten el ingreso al programa de doctorado con licenciatura.

La información completa sobre esta materia es pública y accesible a través del siguiente enlace web:
<http://umhdoc25400.edu.umh.es/>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Taller de comunicación científica en Sociales y Jurídicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Mejorar las habilidades de comunicación científica en Congresos de Ciencias Sociales, Jurídicas, y Humanidades.</p> <p>Los congresos científicos permiten compartir conocimientos, experiencias y resultados de investigación. Se pretende aportar herramientas y soluciones para mejorar la presentación de comunicaciones, atendiendo a todo el proceso, desde la elección de contenidos relevantes, diseño de la presentación hasta la presentación in-situ.</p> <p>Se tendrán en cuenta los diferentes formatos: comunicación, mesas de discusión, poster, etc. Se pretende que el asistente sea capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Optimizar la presentación en tiempo, forma y contenido. b) Mejorar las habilidades de comunicación y defensa. <p>Las actividades propuestas las realizarán los estudiantes a tiempo completo durante el primer año. Los estudiantes a tiempo parcial las realizarán durante los dos primeros años.</p> <p>Esta actividad se corresponde con las competencias: CB15, CB16, CA06</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El profesor responsable del taller será el encargado de controlar la asistencia y participación de los talleres.</p> <p>El doctorando realizará una comunicación oral ante el profesor o profesores basándose en una presentación en powerpoint de un trabajo de investigación. El artículo a presentar lo decidirá el profesor o profesores, pudiendo acordar que sea algún trabajo desarrollado por el propio doctorando.</p>		

Los alumnos deberán asistir de forma obligatoria una vez a este taller. Tanto el tutor como el director de tesis de cada uno de los doctorandos que asistan al taller serán informados de este hecho y esta información se incluirá en sus Planes de Investigación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

ACTIVIDAD: Taller de elaboración de documentos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

La publicación de documentos científicos, ya sea en revistas u otros formatos de publicación se constituye como una de las tareas esenciales de los investigadores para la difusión de sus resultados.

Este taller pretende dotar herramientas y recursos que permitan elaborar documentos acordes a las exigencias mínimas y comunes de revistas indexadas y con índice de impacto.

Se tratarán aspectos tales como estructura, forma, contenido y estilo, teniendo en cuenta la gran diversidad de modelos que existen en las Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades.

Se pretende que el asistente sea capaz de:

- Seleccionar el soporte (revista, informe, material, etc.) que mejor se ajuste a los objetivos de difusión de su trabajo.
- Organizar el trabajo de preparación de un documento escrito y/o de una obra artística.
- Valorar las alternativas de estructuración, formatos y estilos.
- Desarrollar la habilidad de atender a las expectativas del soporte elegido.

Las actividades propuestas las realizarán los estudiantes a tiempo completo durante el primer año. Los estudiantes a tiempo parcial las realizarán durante los dos primeros años.

Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB12, CA02, CA03

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El profesor responsable del taller será el encargado de controlar la asistencia y participación de los talleres.

El doctorando realizará una revisión de un artículo de investigación como si de un revisor se tratara. Para ello utilizará aquellos elementos de forma que se hayan explicado durante el taller.

El documento tendrá un mínimo de 300 palabras y un máximo de 1000 palabras.

Los alumnos deberán asistir de forma obligatoria una vez a este taller. Tanto el tutor como el director de tesis de cada uno de los doctorandos que asistan al taller serán informados de este hecho y esta información se incluirá en sus Planes de Investigación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado

ACTIVIDAD: Seminario sobre avances de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

La investigación, cada vez en mayor medida, requiere trabajos colaborativos. Cuando esto no es posible, porque se trata de una tesis o un trabajo individual, es importante enriquecer la contribución desde perspectivas multidisciplinares que ayuden a generar avances a la investigación.

Por ese motivo, es imprescindible que los doctorandos conozcan avances tanto teóricos como metodológicos y que se promuevan debates y discusiones en torno a ellos.

Con este seminario se pretende que el doctorando:

- Conozca algunos de los nuevos desarrollos teóricos y metodológicos de su ámbito de investigación.
- Desarrolle capacidades críticas tanto de los supuestos clásicos aceptados, como de los nuevos avances.

Las actividades propuestas las realizarán los estudiantes a tiempo completo durante el primer año. Los estudiantes a tiempo parcial las realizarán durante los dos primeros años.

Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB13, CB14, CB16, CA01, CA03, CA05

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El doctorando tendrá que elaborar una revisión de alguna teoría o técnica metodológica para luego presentarla ante los profesores y compañeros con el fin de suscitar un debate y valoraciones. Se valorará especialmente las capacidades de síntesis, expositivas y reflexivas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Estas actuaciones se describen en la actividad de movilidad.

ACTIVIDAD: Estancias en Centros de investigación y Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

120

DESCRIPCIÓN

Las estancias en centros de investigación y la participación de los estudiantes de doctorado en encuentros y congresos de carácter científico enriquece el aprendizaje de los investigadores y la proyección de su trabajo. Esta actividad se plantea como una oportunidad de interacción con otros investigadores con el fin de ganar perspectiva y ampliar las redes de trabajo para la resolución de problemas de investigación.

La movilidad puede incluir centros de investigación, institutos tecnológicos, organismos e instituciones públicas y empresas con departamentos de I+D+i, tanto nacionales como internacionales. En estos casos, las relaciones académicas con otras instituciones nacionales o extranjeras se ajustarán a los convenios rubricados por la UMH con estas instituciones.

Los objetivos a alcanzar en esta actividad son:

- Que el doctorando amplíe su perspectiva de investigación sometiendo a nuevos planteamientos su trabajo.
- Que el alumno de doctorado genere una red de relaciones que le ayude a llevar a cabo investigación colaborativa para futuras publicaciones.
- Que el estudiante del programa de doctorado enriquezca sus habilidades investigadoras al trabajar de cerca con personal investigador diverso al que acostumbra en su centro de trabajo.

Constituye, sin duda, unas de las acciones más relevantes a desarrollar por nuestros doctorandos. Consideramos de especial importancia la participación de nuestros alumnos en centros de investigación, institutos tecnológicos, organismos e instituciones públicas punteros a nivel nacional e internacional en sus respectivos campos científicos. Esta experiencia permitirá al alumno adquirir una especial capacidad analítica y crítica para definir, comprender y abordar cualquier problemática en escenarios de trabajo en contextos multi e interculturales.

Los estudiantes que puedan disfrutar de una beca de formación de personal investigador u otro tipo de ayuda para movilidad y/o que sus circunstancias lo permitan pasarán, al menos, un período de 3 meses de estancia en una institución extranjera durante los periodos abajo indicados. Los profesores del programa apoyarán la obtención de financiación. El centro de investigación elegido estará en función del tema de trabajo de investigación.

La programación de la actividad será consensuada por el doctorando, el responsable del centro receptor (extranjero) y el director de tesis con anterioridad a la visita. De este modo, la efectividad de la estancia será la adecuada.

La lengua oficial de la actividad será el inglés, y ocasionalmente, otras que por la situación particular de la estancia así lo requieran. Los alumnos a tiempo completo realizarán la actividad número 5 durante los años 2 ó 3; mientras que los alumnos a tiempo parcial realizarán esta actividad una vez durante los años 3, 4 ó 5.

Otras aclaraciones:

- Para potenciar el desarrollo de este tipo de actividades se publicitará entre los doctorandos todas las acciones de movilidad ofertadas a nivel local, autonómico y nacional con el fin de que puedan beneficiarse de ellas.
- Del mismo modo, en la medida de lo posible y siempre y cuando las partidas presupuestarias lo permitan, los Proyectos de Investigación a los que se encuentren adscritos los Tutores/Directores de tesis convocarán ayudas para la movilidad de los estudiantes.
- Los estudiantes a tiempo parcial gozarán de las particularidades propias conforme a su dedicación, pudiendo extender la planificación temporal de la actividad y adecuarla a sus necesidades.

Esta actividad se corresponde con las competencias: CB13, CB14, CB15, CA03, CA04, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el seguimiento de dicha actividad y garantizar la adquisición de las competencias señaladas, el alumno preparará una breve propuesta de las actividades a desarrollar, especificando cómo contribuye a la adquisición de competencias relacionadas con el programa de doctorado, y justificará la elección del centro y/o encuentro científico para que la propuesta pueda ser aprobada previamente por el Director y Tutor y elevada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, para su ratificación.

Al finalizar, el doctorando realizará un informe sobre el grado de aprovechamiento, describiendo aquellos aspectos que hayan supuesto una mejora en su trabajo. Dicho informe será remitido a la Comisión Académica para la evaluación correspondiente.

En cualquier caso, el tutor velará por el buen desarrollo de la actividad programada y hará un informe final valorando la adquisición de competencias por parte del alumno.

Esta actividad tendrá carácter obligatorio para todos los alumnos matriculados en el curso de doctorado con independencia de su dedicación total o parcial. La duración de esta actividad será como mínimo de 120 horas de duración que deberán estar debidamente acreditadas y certificadas por el centro receptor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Los convenios de colaboración reseñados en esta misma memoria facilitarán la movilidad de los estudiantes de doctorado integrándoles en equipos y centros de investigación nacional e internacional.</p> <p>Para incentivar esta acción de movilidad debe reseñarse que el equipo de Gobierno de esta universidad es consciente de la necesidad de impulsar el intercambio de relaciones nacionales e internacionales en este campo motivo por el cual dispone de ayudas para la movilidad.</p>		
ACTIVIDAD: Bases de la investigación científica, de la actividad investigadora y de su financiación.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	120
DESCRIPCIÓN		
<p>Con esta actividad se pretende que todos los alumnos del programa de doctorado adquieran unos criterios básicos y homogéneos relacionados con la investigación científica universitaria. Para ello los estudiantes recibirán la formación necesaria que les capacite para concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso de investigación. Además, el curso les permitirá realizar un análisis crítico, así como, la evaluación y síntesis de las ideas nuevas y complejas que tengan que afrontar a lo largo de su tarea investigadora. De igual modo, con esta actividad se pretende dotar al doctorando de una efectiva capacidad de gestión y organización de la información, así como de un sólido compromiso ético y responsable en su trabajo.</p> <p>La actividad será obligatoria tanto para estudiantes a tiempo completo como parcial y deberá cursarse, necesariamente durante el primer año.</p> <p>Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB12, CB13, CB14, CB16, CA01, CA02, CA03, CA05</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El alumno deberá presentar al responsable de la actividad una reseña "in extenso" sobre alguna de las obras citadas en la bibliografía referenciada en el programa de esta acción.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede.</p>		
ACTIVIDAD: Foro científico para doctorandos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	36
DESCRIPCIÓN		
<p>La citada actividad surge con el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos integrantes del Programa de Doctorado para que expongan el estado actual de sus investigaciones, las dificultades encontradas, soluciones planteadas, etc. en lo que podría denominarse "talleres de encuentros" donde se busca que cada uno presente los resultados más relevantes obtenidos en su investigación y propongan soluciones y alternativas de trabajo desde sus respectivas experiencias.</p> <p>Se articulan tres talleres, uno por año, en el que los estudiantes procederán a exponer el estado de sus investigaciones mediante la presentación de pósteres o procedimientos similares.</p> <p>La finalidad de la citada actividad radica en que los doctorandos sepan, en todo momento, en qué trabajan unos y otros, planteen las inquietudes científicas que presenten, busquen soluciones de manera grupal, sobre la premisa de que debe tratarse de problemáticas particulares repetidas en el tiempo, así como las conclusiones que van alcanzando en sus respectivos trabajos de investigación. Por último, el tercer taller incluirá además una puesta en común o conclusiones a las que han llegado los estudiantes con el claro objetivo de detectar las debilidades formativas y proponer medidas de mejora.</p> <p>Esta actividad se realizará durante el primer año para estudiantes a tiempo completo y durante los dos primeros años para estudiantes a tiempo parcial.</p> <p>Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA03, CA04</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Además de la asistencia obligatoria a los talleres referenciados, el responsable de la actividad evaluará el paper, poster o comunicación presentado por el doctorando ponderando si la misma se adecúa a la estructura y metodología científica propia de una investigación universitaria.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado</p>		
ACTIVIDAD: Seminarios especializados		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Se realizará un ciclo de Seminarios del Programa de Doctorado, impartidos por investigadores/as especialistas de prestigio nacional e internacional, en alguno de los campos de investigación propios del Programa. Dicha actividad presentará una estructura uniforme en todas sus sesiones que consistirá en una conferencia magistral a la que seguirá un turno de debate y participación de todos los doctorandos Mediante la participación en este tipo de de-</p>		

bates científicos se ofrece a los alumnos una extraordinaria posibilidad de resolver y plantear inquietudes científicas con el propósito de buscar una solución adecuada a su tesis de investigación.

El diseño y programación de estos encuentros se publicará al comienzo de cada semestre (en los meses de septiembre y febrero, respectivamente), indicando la relación completa de seminarios previstos para dicho periodo.

Los alumnos deberán realizar, al menos, 10 horas en cada curso académico.

Esta actividad se corresponde con las competencias: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA02, CA04, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes deberán entregar al concluir cada curso al responsable de la actividad una reseña de las conferencias a las que haya asistido el alumno en la que expondrá una síntesis de las principales cuestiones abordadas por el conferenciante y tratadas durante el debate científico posterior. La extensión de este trabajo no podrá ser superior a tres folios por sesión.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad podrá realizarse en la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquier otra universidad o centro de investigación nacional o extranjero previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Se atenderá a lo establecido en el RD 99/2011 y lo dispuesto en la normativa de estudios de Doctorado de la UMH.

Una vez admitido al Programa de Doctorado, a cada doctorando se le asignará por parte de la Comisión Académica un tutor. El tutor poseerá acreditada experiencia investigadora, estará ligado al Programa de Doctorado y le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del Doctorado según establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y será regularmente revisado por el tutor y el Director de la tesis, y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

En el plazo máximo de un mes desde su matrícula, la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis doctoral, que podrá ser coincidente, previa petición por parte del alumno, con el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Una vez asignado el director de tesis, el alumno elaborará un Plan de Investigación a presentar antes de 3 meses, incluyendo los datos identificativos del doctorando, del director o directores de la tesis, el título provisional, los objetivos estimados del trabajo, el resumen de la propuesta, el estado de la cuestión, el calendario de actividades previsto, referencias bibliográficas de la materia, metodología a emplear e indicación de las publicaciones que considere más relevantes si las hay.

En el artículo 6 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UMH

<http://estudios.umh.es/files/2014/06/NORMATIVA-DE-ESTUDIOS-DE-DOCTORADO-DE-LA-UMH.pdf>

el apartado 4 inciso e), describe el mecanismo, previa justificación, en el cual el alumno puede rechazar al tutor y Director. Vistas las alegaciones presentadas y aceptadas, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, tiene la obligación de presentar al Doctorando un total de 3 profesores por figura.

En lo concerniente a la dirección de tesis, el Real Decreto, en su artículo 12, establece que la universidad, a través de la correspondiente Comisión Académica del Programa, asignará al doctorando un director con acreditada experiencia investigadora para la elaboración de la tesis doctoral. Éste será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo del tema de la tesis doctoral, de la guía en la planificación, y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. Le corresponderá, así mismo, velar por la interacción del doctorando con dicha Comisión. Por ello, se ha remitido a Comisión Académica de Doctorado, para su estudio y aprobación, si procede, la Guía de Buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, en las que se incluyen las distintas actividades a realizar, los deberes y obligaciones del Director/Codirector/Tutor.

El director/tutor debe formar parte del Programa de Doctorado como promotor o estar acreditado (previo informe positivo a tales efectos por ANECA), mientras que un codirector, debe tener una producción científica relevante en la temática específica de la tesis.

El director deberá tener a su disposición con las infraestructuras (laboratorios, equipamientos, etc.), recursos económicos (proyectos o contrato de investigación, etc.) y cualquier otro medio necesario para la realización de la tesis doctoral. El director deberá aceptar, tras la propuesta que a tales efectos le dirija la Comisión Académica del Programa de Doctorado, conocerá sus derechos y obligaciones y la figura dirección/codirección. Es responsabilidad del director las siguientes actividades: (i) La aceptación de la dirección de tesis, (ii) El director de la tesis y, en su caso, el tutor, son responsables del proyecto de tesis del doctorando, (iii) Responsabilidad en la formación investigadora del doctorando, (iv) Seguimiento continuo de la labor realizada por el doctorando, para valorar el avance de la investigación, (v) Protección y publicación de resultados obtenidos durante la realización de la tesis doctoral, (vi) Fomentará las acciones de movilidad nacional o internacional, (vii) Seguirá el desarrollo académico del doctorando, (viii) Servirá de interlocutor con la Comisión Académica del Programa de Doctorado, (ix) Será el responsable de asegurar la calidad de la tesis doctoral.

El fomento de la dirección de tesis se realiza a través del Programa PAREDITT de la UMH. Se trata de un sistema de incentivos al profesorado, en el que se incluye la actividad de dirección y codirección de tesis doctorales, de manera que anualmente el profesor puede obtener una reducción de carga docente en función de los puntos obtenidos en dicho programa de incentivos, que en el caso de las Tesis Doctorales corresponden a un total de 12 puntos.

De acuerdo con el RD. 99/2011 y la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche se establecen los siguientes requisitos para la dirección de la tesis:

- El Director de tesis ha de ser Doctor, con un mínimo de un año con posesión del título, nacional o extranjero, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios, con experiencia investigadora, nombrado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre los profesores del Programa. Si el Director no pertenece al Programa de Doctorado, deberá solicitar su inclusión, cumpliendo la normativa vigente.
- La tesis podrá ser dirigida por un máximo de dos directores. Dichos directores podrán proceder de los ámbitos académicos y profesional. De manera excepcional se podrá contemplar un tercer director, previa solicitud de su inclusión en el programa a la Comisión Académica del Programa de Doctorado con la aprobación de la Comisión Académica de Doctorado. En ningún caso podrá haber más de dos directores del ámbito académico.
- La Comisión Académica de Doctorado a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado aprobará o denegará, en su caso, la designación del director de la tesis si procede del ámbito profesional.
- Los profesores jubilados no podrán ejercer ni de tutores ni de directores de tesis doctoral salvo aquellos que sean eméritos.

--La búsqueda de la excelencia en el diseño y organización del programa de doctorado ha llegado a la comisión académica responsable de su articulación a buscar la participación de expertos internacionales no sólo en la comisión de seguimiento y evaluación anual, como se indica en la memoria, sino también en la realización de las actividades formativas obligatorias para todos los alumnos. En este sentido, la Actividad denominada Seminario sobre Avances de la investigación es impartido por profesores externos de reconocido prestigio internacional. La información completa referente a esta actividad está disponible en el siguiente enlace:
<http://umhdoc25404.edu.umh.es/>

Dicha acción facilita la internacionalización del programa y genera interrelaciones académicas muy positivas para los resultados de la investigación de nuestros doctorandos. Asimismo, está contemplado que los profesores externos de reconocido prestigio internacional que participan tanto en la comisión de seguimiento anual como en la citada actividad denominada Seminario sobre avances de la investigación participen en la emisión de los informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Anualmente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, evaluará el Plan de Investigación y el documento de actividades (Plan Anual de Actividades), junto con los informes anuales que deberán remitir el tutor y el Director/es.

La Comisión Académica recibirá los informes del tutor y del director o directores, habilitando un formulario para ello, que no deben ser conocidos por el doctorando.

La evaluación positiva será el requisito indispensable para continuar en el Programa de Doctorado. En caso de ser negativa, el doctorando se someterá a una nueva evaluación a los seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. Una nueva evaluación negativa supondrá su baja definitiva en el programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS

Se seguirá el procedimiento establecido en RD 99/2011 y en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que deriva de lo recogido en el citado RD.

http://universite.umh.es/_web_rw/boumh/docs/5941_NORMT%20DOCTORADO.pdf

Se exponen los puntos más relevantes indicados en dicha normativa:

- La tesis podrá ser desarrollada en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. La Comisión Académica de Doctorado podrá autorizar la redacción de la tesis en otras lenguas distintas a las oficiales de la Comunidad Autónoma, siempre que se garantice que los miembros del tribunal están en condiciones de juzgarla. En este caso, la memoria deberá contener el resumen y las conclusiones en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

- La Comisión Académica de Doctorado establecerá, para cualquier modalidad de tesis doctoral (convencional o Mención Internacional), unas normas mínimas de encuadernación de las tesis doctorales o de cualquier otro tipo de soporte en el que se presente la memoria, garantizando con ello la uniformidad en la presentación de documentos, así como de cualquier otro aspecto que se considere relevante.

- Se facilitará en todo caso, que el formato de la memoria pueda ser incorporada al Repositorio Institucional de la UMH y su incorporación a la base de datos estatal del Ministerio (TESEO).

Sobre la evaluación de la calidad y autorización de la tesis doctoral (artículo 14)

- Con anterioridad a la presentación formal y para garantizar la calidad de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá una propuesta de cinco expertos en la materia. La Comisión Académica de Doctorado elegirá a tres expertos para llevar a cabo la evaluación. Todos los miembros de la propuesta han de tener el grado de Doctor, experiencia investigadora acreditada, y no estar vinculados con la Universidad Miguel Hernández de Elche. Asimismo, los expertos propuestos no podrán pertenecer a una misma Universidad u Organismo. Previo al envío de la memoria para su evaluación, los expertos deberán firmar un acuerdo de confidencialidad en aquellos casos que así se estime oportuno.

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado enviará a cada uno de los evaluadores la tesis doctoral junto con el formulario para su evaluación, en el que se especificará claramente si la evaluación es positiva o no y si requiere modificaciones y precisa una nueva revisión. Se velará también por el compromiso con la sostenibilidad de la UMH.

- Cuando la Comisión Académica del Programa de Doctorado considere finalizado el proceso de evaluación, remitirá a la Comisión Académica de Estudios de Doctorado un ejemplar de la tesis en soporte electrónico junto con toda la documentación que dicho proceso, incluyendo los acuerdos de confidencialidad, haya generado. En el caso de que se hayan realizado modificaciones sobre la tesis remitida a los evaluadores, deberá indicar exactamente cuáles han sido los cambios realizados.

- Cuando los resultados de la investigación tengan un especial interés científico tecnológico, el director de tesis y la OTRI establecerán los cauces y documentos de confidencialidad necesarios. En estos casos, los miembros del tribunal designado, incluidos los suplentes, firmarán un acuerdo de confidencialidad.

- A la vista de la documentación presentada, la Comisión Académica de Estudios de Doctorado tomará la decisión de autorizar o no su depósito, pudiendo en este momento recabar la información adicional que considere necesaria. El depósito de la tesis se realizará en el Registro de la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo con el procedimiento establecido. La Universidad facilitará los medios adecuados para la gestión relacionada con la tesis doctoral.

- La Universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que durante del proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Dicho período será de 10 días hábiles.

La participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis se realizará conforme a lo establecido en la normativa de doctorado de la Universidad Miguel Hernández. http://universite.umh.es/_web_rw/boumh/docs/5941_NORMT%20DOCTORADO.pdf

El programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la UMH establece criterios de excelencia en los mecanismos de evaluación anual de la actividad investigadora de los alumnos. De acuerdo con el artículo 11.5 de la Normativa de estudios de Doctorado de la UMH los criterios de ponderación de la actividad investigadora se basan en la imparcialidad e internacionalización del proceso, y por ello, se invitará a reconocidos miembros académicos e investigadores internacionales a la presentación y defensa pública de los trabajos realizados por los alumnos. De esta forma el Programa de Doctorado tiene mecanismos de evaluación y consolidación externa de cada una de sus líneas de investigación.

El mecanismo propuesto a continuación, permite al Programa contrastar, desde una perspectiva interdisciplinar, los principales problemas y retos planteados por las distintas líneas de investigación. Además, los alumnos tendrán la posibilidad de contactar con profesorado y/o investigadores que trabajen en temáticas afines, lo que le permitirá profundizar en la experiencia académica e investigadora de los miembros internacionales, éstos deberán tener al menos 2 sexenios de investigación o su correspondiente equivalencia en su país de origen o en su caso cumplir con el criterio de tener los méritos contrastados para alcanzar dichos sexenios de acuerdo a los criterios de ANECA (sexenios equivalentes).

El acto de presentación de los trabajos, se notificará con un mes y medio de antelación, así como la propuesta de los miembros de la Comisión Internacional Evaluadora vocales y suplentes), que estará compuesta por igual número de miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Los miembros de la Comisión Internacional, serán de áreas afines a las líneas de investigación del Programa, favoreciendo en todos los casos la interdisciplinariedad. Con la finalidad de cumplir con la excelencia académica e investigadora de los miembros internacionales, éstos deberán tener al menos 2 sexenios de investigación o su correspondiente equivalencia en su país de origen o en su caso cumplir con el criterio de tener los méritos contrastados para alcanzar dichos sexenios de acuerdo a los criterios de ANECA (sexenios equivalentes).

Las presentaciones de los trabajos serán en inglés, y con un periodo de exposición de 10 minutos, utilizando para ello, los métodos audiovisuales necesarios para que dicha presentación pueda ser visualizada a través de canales de difusión institucionales de la UMH. En caso de que haya algún indicio de protección de datos, el director notificará a la Comisión Académica de del Programa de Doctorado dicha situación y cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 11.6, de la Normativa de Estudios de Doctorado vigente, con al menos un mes de anticipación. Visto el informe, la Comisión de Estudios de Doctorado dictaminará si procede o no, notificando en su caso, a los miembros de la Comisión de Expertos Internacionales, para que dicha presentación se realice, en parte, a puerta cerrada, indicando que partes son públicas y cuales no. Los Evaluadores internacionales firmarán un acuerdo de confidencialidad a tales efectos, tal y como se estipula en dicho artículo.

Asimismo, y para profundizar aún más si cabe en esta cuestión, debemos señalar que la presencia de profesores extranjeros está prevista no sólo para las tareas señaladas más arriba (evaluación tesis y comisión internacional de seguimiento, etc.), sino que su participación será mucho más activa en la realización de la actividad formativa denominada "Seminarios especializados", ya que estos serán impartidos por expertos internacionales con el fin de dar una visión actualizada y completa a nuestros doctorandos de las cuestiones o problemas que sean objeto de su investigación.

En este sentido, podemos adelantar que los profesores promotores del presente programa de doctorado cuenta con la colaboración directa de distintos centros universitarios extranjeros, cuyos convenios y detalle ya se ha facilitado en el apartado correspondiente de la memoria al hablar de la proyección internacional del mismo, pero que si que nos gustaría traer aquí el nombre de algunos de los más reputados especialistas en sus respectivos campos de investigación que participarán directamente en la formación doctoral de nuestros estudiantes, a saber:

LÍNEA 1: DIRECCIÓN Y TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA

a) Krzysztof Dembek, PhD

Research Fellow, Social Investment

Faculty of Business & Economics | The University of Melbourne

Level 7, 198 Berkeley St Carlton, Victoria 3010 Australia

b) Prof. dr. Ernst Verwaal

Hoogleraar | Faculty of Economics and Business |

Chair of the Department of International Business, Strategy & Economics

KU Leuven | Faculty of Economics and Business | Campus Antwerp

Korte Nieuwstraat 33| BE-2000 Antwerp | Flanders | Belgium

c) Andrea Morrison

Assistant Professor in Economic Geography

Urban and Regional Research Centre Utrecht

Faculty of Geosciences

Utrecht University

Heidelberglaan 2 - room 629

3584 CS Utrecht (The Netherlands)

Postal address: P.O. Box 80.115

3508 TC Utrecht (The Netherlands)

Phone +31 (0) 30 253 1368

Fax + 31 (0) 30 253 2037

d) Pierre Alexandre Balland

Assistant Professor in Economic Geography

Urban and Regional Research Centre Utrecht

Faculty of Geosciences

Utrecht University

Heidelberglaan 2

3584 CS Utrecht (The Netherlands)

Postal address: P.O. Box 80.115

3508 TC Utrecht (The Netherlands)

Phone +31 (0) 30 253 2407

Fax + 31 (0) 30 253 203

e) Dra. Adriana Martínez de Wurtz

Profesora-Investigadora en Economía Industrial

Universidad Autónoma de México

Blvd. UNAM # 2011

Predio el Saucillo y el Potrero

Tel. (477) 194-0800 ext. 43469
CP 36969
León, Guanajuato

LÍNEA 2: DERECHO Y JUSTICIA

a) Prof. Dr. Ignacio Czeghun (catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad Libre de Berlín
Bürgerliches Recht, Deutsche und Europäische sowie Vergleichende Rechtsgeschichte

Boltzmannstraße 3

Raum 4413

14195 Berlin

jushist@zedat.fu-berlin.de

b) Prof. Dr. Martin Löhnig (catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad de Regensburg)

Universität Regensburg

Universitätsstraße 31

93053 Regensburg

Martin.Loehnig@jura.uni-regensburg.de

c) Giancarlo Rolla (Catedrático de Derecho Público Comparado, Università degli Studi di Genova, Italia)

Direttore del Centro di Ricerca sui Sistemi Costituzionali Comparati, Dipartimento di Giurisprudenza dell'Università di Genova.

Via Balbi, 30, 16126 Genova (Italia)

rolla@unige.it

d) Laura Montanari (Catedrática de Derecho Público Comparado, Università degli Studi di Udine-Italia)

Dipartimento di scienze giuridiche

Via Treppo 18, 33100 Udine (Italia)

laura.montanari@uniud.it

e) Valeria Piergigli (Catedrática de Derecho Constitucional, Università degli Studi di Siena, Italia)

Dipartimento di Giurisprudenza

Via Mattioli, 10

53100 Siena (Italia)

valeria.piergigli@unisi.it

Sobre el Tribunal de tesis (artículo 15)

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá la propuesta de Tribunal calificador a la Comisión Académica de Estudios de Doctorado. Dicha propuesta estará formada por diez expertos nacionales e extranjeros en la materia, todos ellos doctores, con experiencia investigadora acreditada. En el conjunto de los diez miembros propuestos no podrá haber más de dos de la misma universidad o institución.

- La Comisión Académica de Doctorado seleccionará de entre los miembros de la propuesta cinco miembros titulares y dos suplentes. Cuando las características de la memoria así lo requieran, se le remitirá a cada uno de los miembros, el acuerdo de confidencialidad que deberán firmar y remitir a la Comisión Académica de Doctorado, previo al envío de la memoria.

- Los Tribunales evaluadores estarán formados por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras con la Escuela o al Programa de Doctorado, en ningún caso podrá formar parte del Tribunal, los Directores ni el tutor de la tesis, y en el caso de tesis que se presenten bajo la modalidad de Mención Internacional en el título de Doctor, el Tribunal se ajustará a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011.

Sobre la defensa y evaluación de la tesis doctoral (artículo 16)

- El acto de defensa de la tesis tendrá lugar durante el periodo laboral del calendario académico. El plazo para la defensa de tesis no podrá ser superior a 6 meses desde el depósito de la misma, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por la Comisión Académica de Doctorado. Será convocado por el Presidente del Tribunal y comunicado por el Secretario a la Comisión Académica de Doctorado con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación tendrá lugar en sesión pública, y consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

- Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y el doctorando deberá responder en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

- Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del Tribunal emitirá por escrito un informe razonado sobre ella y la calificación global concedida a la tesis en términos de NO APTO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

- El Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La Comisión Académica de Doctorado habilitará los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para la concesión de esta mención sea en sesión diferente a la de la defensa de la tesis doctoral.

Sobre la defensa de tesis con la modalidad a distancia (Artículo 17)

- La Universidad Miguel Hernández de Elche en su espíritu emprendedor e innovador, facilitará dentro de sus instalaciones los medios adecuados, a través de cualquiera de los recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para que la defensa de las tesis doctorales se pueda realizar en la modalidad a distancia, sin contar con la presencia física en la sala de lectura.

- La Universidad Miguel Hernández asegurará que la conexión esté completamente disponible durante toda la sesión de presentación, deliberación y comunicación del veredicto y con el resto de miembros del Tribunal. Asimismo, los miembros del Tribunal evaluador podrán actuar bajo la modalidad a distancia. El Presidente y el Secretario del Tribunal evaluador siempre deberán estar físicamente en la misma sala.

- Los miembros que actúen bajo la modalidad a distancia deberán remitir su delegación de firma, en documento original, al secretario del tribunal con una antelación mínima de siete días a la presentación de la tesis.

- Si el día de la lectura no hubiere llegado las delegaciones de firma originales se podrá realizar el acto de la lectura pero no podrán iniciarse los trámites para la expedición del título.

- Cuando el doctorando presente su tesis bajo esta modalidad deberá delegar su firma, en documento original, en el Presidente o Secretario del Tribunal, o en su defecto en el Director de tesis.

- La documentación cumplimentada por el miembro o los miembros del Tribunal que actúen a distancia será remitida de inmediato a través de los medios técnicos habilitados al efecto. En un plazo no superior a tres días, se remitirá el acta por los medios que garanticen la autenticidad del documento a la Comisión Académica de Doctorado, para que su documentación sea anexada al acta firmada in situ.

- El Secretario del Tribunal entregará a cada miembro del Tribunal el impreso donde emitirá el voto secreto para la obtención de la mención cum laude, así como para la propuesta como Premio Extraordinario de Doctorado. Los miembros del Tribunal que no estén presentes físicamente en la Universidad Miguel Hernández de Elche introducirán este impreso en un sobre cerrado y lo enviarán por correo certificado dirigido a la Comisión Académica de Doctorado (Comisión Académica de Doctorado. Edificio de Rectorado y Consejo Social. Av. de la Universidad. Elche. C.P. 03202 Alicante, España). Hasta la recepción del último sobre no se podrá realizar la sesión para el escrutinio de los votos secretos del Tribunal.

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado comunicará a la Comisión Académica de Doctorado, con carácter previo al depósito de las tesis, aquellas que se defiendan bajo la modalidad a distancia.

Sobre tesis con un conjunto de publicaciones (artículo 18)

- Podrán optar por la presentación de tesis doctoral en la modalidad de compendio de publicaciones aquellos doctorandos que, previamente a la presentación de su tesis y con la autorización expresa de sus Directores, cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Académica de Doctorado.

- Se promoverá desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado que las tesis presentadas sean por compendio de publicaciones.

- En aquellas tesis que se presenten por esta modalidad, los miembros del Tribunal quedarán exentos de firmar el acuerdo de confidencialidad.

Sobre tesis en régimen de cotutela (artículo 19)

- La tesis doctoral podrá ser cotutelada entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y otra universidad, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de los doctorandos.

- Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, cuya memoria se somete finalmente a su defensa en una de las dos universidades, obteniéndose el título de Doctor por ambas universidades.

- El procedimiento de cotutela, para universidades europeas o amparadas en convenios institucionales específicos entre universidades (nacionales o extranjeras) ha de cumplir los requisitos siguientes:

a. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos universidades interesadas, suscrito entre sus Rectores, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se comprometerá a expedir el título de Doctor.

b. El doctorando se matriculará en cada una de las dos universidades, pero con dispensa del pago de los derechos en una de ellas.

c. Los requisitos de admisión al Doctorado serán los que rijan en las respectivas universidades. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente Estudios de Doctorado en una Universidad extranjera podrán acceder al Programa de Doctorado siempre que cumplan los requisitos académicos de acceso y admisión establecidos en esta normativa. Para ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá acordar, en su caso, el reconocimiento de los estudios realizados, pudiendo exigir complementos de formación cuando procedan.

d. El doctorando tendrá un Director de tesis en cada una de las universidades interesadas.

e. El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a nueve meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.

f. La tesis se redactará en una lengua aceptada en una de las dos universidades. En todo caso, ha de incluir el resumen y las conclusiones redactadas en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

h. Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades interesadas. Los requisitos de depósito, publicidad y defensa de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades.

i. La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado entre ambas instituciones.

j. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa.

k. El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades interesadas, conforme a los procedimientos específicos de cada una.

Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales

Introducción

El propósito de este Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es ayudar a establecer los compromisos, clarificar las expectativas y determinar las responsabilidades de las partes directamente involucradas en la investigación, a saber, los estudiantes del programa de doctorado, directores, tutores y el programa de doctorado.

Este documento no pretende ser exhaustivo y no es su objeto hacer referencia a normativas, procedimientos y/o protocolos ya publicados por la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH). Este es un código de buenas prácticas tanto académicas como éticas destinado, en general, a guiar, evitar problemas derivados de la falta de información y comunicación, y orientar a las partes mencionadas, para que la investigación se desarrolle en las mejores condiciones y culmine satisfactoriamente en la realización de una Tesis Doctoral de calidad.

De forma consensuada, el presente documento es breve, claro, conciso y transversal para las distintas áreas de conocimiento presentes representadas en los Programas de Doctorado de la UMH. Este documento está dedicado a la realización de Tesis Doctorales, pero su contenido podría ser extensible a investigadores en formación así como, a aquellos trabajos de iniciación a la investigación (Complementos de Formación en Investigación).

Este documento está basado en otras guías similares elaboradas en otros centros universitarios nacionales e internacionales y recoge las experiencias en la tutela, la supervisión y el aprendizaje del personal docente e investigador de la UMH en las diferentes áreas de conocimiento. Este documento incluye deberes y obligaciones de estudiantes, directores, tutores.

Responsabilidades del estudiante:

(i) Los estudiantes de doctorado deberán llevar a cabo un trabajo de investigación original bajo la supervisión de un director.

(ii) El producto de su trabajo de investigación, culminado con éxito, será la Tesis Doctoral, la cual debe aportar una contribución sustancial al estado del arte en el área de conocimiento correspondiente (e.g. mediante una publicación destacada en revistas especializadas).

(iii) Al comienzo del proceso, el estudiante deberá defender el proyecto de tesis doctoral en las condiciones que establezca el programa de doctorado y al final del proceso, el estudiante deberá ser capaz de defender de viva voz el trabajo frente a expertos.

(iv) El estudiante será responsable de su trabajo de investigación y se espera que realice un esfuerzo razonable y adecuado a su nivel académico.

Para alcanzar estos objetivos, el estudiante deberá:

1. Conocer la normativa de doctorado y otra documentación de investigación de la Universidad, nacional, europea, incluyendo requisitos administrativos, lucha contra el plagio, etc.
2. Comprender y asumir las expectativas de los directores y del equipo de investigación sobre su trabajo así como comunicar las expectativas propias.
3. Mantener una relación de carácter profesional con el director/directores y otros miembros del equipo académico.
4. Comprometerse a completar su formación de forma continuada a través de las actividades incluidas en el programa de doctorado u otras consensuadas con el director/es.
5. El estudiante debe comprometerse en tomar la iniciativa para identificar problemas (técnicos, personales, etc.) surgidos en el progreso de su investigación y proponer soluciones para ser tratadas con el director.
6. Fomentar relaciones humanas fluidas que permitan un adecuado ritmo de trabajo.
7. Desarrollar el plan de trabajo de la tesis, y realizar evaluaciones anuales (incluyendo informes de becas y proyectos).
8. Asistir y participar, de forma transparente y activa, en reuniones periódicas incluyendo aquellas con el director, con el equipo de investigación, etc.
 - a. Redactar informes breves tras cada reunión acontecida en el transcurso de la investigación con el objetivo de recoger las principales conclusiones de la misma.
 - b. En dichas reuniones se abordará de forma continuada el plan de trabajo consensuado por el estudiante y el director. Cualquier cambio se notificará lo antes posible al director/es.
9. Procurar la máxima difusión de los resultados y actividades de investigación.
 - a. Para ellos se recomienda utilizar las herramientas de Internet (blogs a modo de portfolio, redes sociales, etc.) para la creación de redes con otros investigadores, grupos de investigación y con la sociedad en general.
 - b. Participación activa en seminarios y en congresos nacionales e internacionales.
 - c. Participación en conferencias.
10. Procurar la creación de redes (networking):
 - a. Realización de estancias breves en centros de investigación extranjeros (internacionalización).
 - b. Participación en redes sociales de Internet vinculadas a investigación y a temas académicos.
11. Comprometerse a adquirir competencias transversales:
 - a. Comunicación oral y escrita en lengua propia y extranjera.
 - b. Competencias digitales.
 - c. Sentido de la iniciativa y el espíritu de empresa.
12. Participar en programas de transferencia de conocimiento y otras salidas profesionales.
13. Participar activamente en la vida universitaria y académica.

Responsabilidades del director(a) y/o codirector(es)

Las responsabilidades se podrán encuadrar en los siguiente apartados: (i) Supervisión (consiste en ofrecer apoyo intelectual, formativo y administrativo al doctorando(a) con vistas a la culminación de sus estudios); (ii) Seguimiento (Comprobación regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente); (iii) Calidad (el trabajo desarrollado debe tener calidad medible aplicando en todo el desarrollo criterios éticos).

Para alcanzar satisfactoriamente estos puntos, el director(a) y/o codirector(a) deberá(n)

Supervisión:

1. Disponer de un criterio para la selección de doctorandos. Las comisiones académicas deben acordar, dar a conocer y aplicar los criterios específicos del programa de doctorado relativos a la selección de candidatos; el director puede establecer, si fuera necesario, unos criterios propios de selección.
2. Darle a conocer al doctorando sus expectativas. Informar al doctorando de las expectativas del director y/o del equipo supervisor acerca de todos los aspectos concernientes a su investigación.
3. Definir las competencias, habilidades y actitudes deseables a alcanzar por el candidato durante este período formativo.
4. En caso de que la dirección recaiga en más de una persona, se establecerá claramente desde el principio quién se ocupará de cada faceta de la supervisión, y se acordará con el doctorando el papel de cada uno.
5. Mantener una relación profesional, clara, realista y constructiva con el doctorando y los demás miembros implicados en el programa de doctorado.
6. Conocer la normativa, las orientaciones políticas y las estructuras administrativas de la Universidad, así como los programas de doctorado, proyectos o grupos de investigación que puedan ser relevantes para el doctorando.
7. Asesorar, en su caso, sobre actividades formativas complementarias que se entiendan necesarias para la formación del doctorando (tanto organizadas en el marco de su propio programa de doctorado como ajenas a dicho programa).
8. En cualquier caso, el director tiene la responsabilidad global de la supervisión del doctorando y su formación investigadora.

Seguimiento:

Establecer una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. Esta función comprenderá:

9. Mantener contacto regular con el doctorando, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo de la investigación en sus distintas fases y dar respuesta a las preguntas / dudas del doctorando en tiempo razonable.
10. Planificar reuniones regulares para hacer el seguimiento del progreso de la investigación, de acuerdo con las pautas previamente acordadas con el doctorando.
11. Animar al doctorando a poner por escrito los resultados o los avances de su investigación periódicamente ¿ ya sea en forma de cuadernos de laboratorio, informes, portafolios, etc. y revisar el material aportado con vistas a realizar las observaciones oportunas.
12. Asegurarse de que el doctorando conoce los plazos y se responsabiliza de la presentación de cuantos informes sean requeridos tanto por la propia Universidad como por los organismos públicos o privados de financiación de su trabajo de investigación.
13. En caso de ausencia prolongada del director (o directores), prever con la debida antelación fórmulas alternativas para garantizar la continuidad de la supervisión del trabajo de investigación.

Calidad

14. Consejar y apoyar al doctorando en las siguientes cuestiones: el tema de investigación, el plan de trabajo, informes anuales, el nivel de calidad exigido para la obtención del grado de doctor, la dimensión ética del comportamiento de cualquier doctorando y las oportunidades de financiación de su trabajo de investigación (becas, contratos de investigación, ayudas, etc.).
15. Asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando consciente de la normativa pertinente, orientaciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.
16. Garantizar que el trabajo de investigación del doctorando es original y cumple con los requisitos académicos. En el caso de que pueda haber indicios de plagio o de violación de los derechos de propiedad intelectual, esta circunstancia debe comunicarse a la comisión académica del programa de doctorado.
17. Animar al doctorando a publicar, participar en congresos, seminarios o conferencias, de acuerdo con las características o la práctica de cada disciplina científica/académica; y asesorarle, en su caso, en relación con la búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar estas actividades.
18. Asesorar y dar apoyo en relación con el depósito y la defensa pública de la tesis doctoral.

19. Orientar al doctorando sobre las diferentes opciones profesionales tras la presentación de la tesis doctoral.

Responsabilidades del tutor

El Tutor(a) será asignado a cada estudiante por la comisión académica del programa de doctorado. La figura del tutor(a) está concebida para servir de asesor académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación. Podrá tener asignados a uno o varios doctorandos. Las responsabilidades del tutor serán las siguientes:

Con anterioridad a la asignación de un director

1. Desde la incorporación del estudiante al programa de doctorado, lo asesorará e informará sobre el funcionamiento del programa, así como sobre las actividades formativas ofrecidas tanto en el seno del programa de doctorado como por los órganos competentes en estudios de doctorado en la UMH.
2. Conocerá las expectativas, preferencias, aptitudes y capacidades del doctorando, para llevar a cabo una satisfactoria labor de orientación.
3. Orientará al doctorando a la hora de elegir un director para la investigación que desea llevar a cabo; además, asesorará al director para la selección de los candidatos.
4. Realizará una labor de información, asesoramiento y consulta sobre las cuestiones administrativas relacionadas con el programa de doctorado.
5. Asesorará convenientemente al doctorando para la utilización y aprovechamiento satisfactorio de los recursos de investigación disponibles.

Con posterioridad a la asignación del director

6. Será labor del tutor ejercer de intermediario entre el doctorando y el director, intentando mediar en los problemas o cuestiones que puedan surgir en el curso de la investigación.

7. El director, tutor y doctorando establecerán de común acuerdo la relación y atribuciones de todos ellos hasta la culminación de la investigación.

Responsabilidades del programa de doctorado El programa de doctorado en el que se matricula el estudiante y desarrolla su investigación desempeña un papel clave en el apoyo y supervisión su progreso, adquiriendo la responsabilidad de que éste disponga de los recursos y la supervisión adecuada en el desarrollo de la investigación. Todos los

programas de doctorado dispondrán de una comisión académica para el desempeño de esas funciones.

Las responsabilidades del programa de doctorado son las siguientes:

1. Es responsabilidad del programa de doctorado asegurarse de que el estudiante tenga acceso a los recursos, las facilidades y los equipos adecuados para el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral. El Coordinador del programa de doctorado ha de comprometerse a que estas condiciones se cumplan cuando se admite su solicitud de acceso.
2. El programa de doctorado también es responsable de asignar un tutor y un director de tesis a cada estudiante admitido. El director de tesis tendrá que cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la UMH.
3. El programa de doctorado proporcionará el apoyo necesario y supervisará el progreso del doctorando mediante la evaluación de los informes anuales que el estudiante está obligado a presentar ante la comisión académica.
4. Es responsabilidad de la comisión académica asignar a cada estudiante una línea de investigación, que se le notificará en el plazo correspondiente de manera oficial.
5. La comisión académica actuará como enlace entre los estudiantes, los directores de tesis y el órgano competente en estudios de doctorado en la UMH, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes, apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en la formación investigadora del estudiante. Ofrecerá mecanismos para la identificación y resolución de cualquier problema que pueda surgir en el desarrollo de la tesis doctoral.
6. La comisión académica nombrará a los responsables de la evaluación del trabajo de tesis doctoral y verificará que dichas evaluaciones se hayan realizado.
7. Toda la información referente al programa de doctorado deberá estar actualizada y disponible en la página web del programa de doctorado así como en el servicio de Gestión de Estudios u organismo competente en la gestión de los estudios de doctorado.
8. La comisión académica es responsable de guardar registro de las actividades y reuniones relevantes, incluyendo los informes anuales del progreso de cada estudiante.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Dirección y Tributación de la Empresa
2	Derecho y Justicia

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El grupo promotor del Programa de Doctorado solicitado está constituido por un total de seis profesores, si bien cuenta con la colaboración de distintos investigadores. A modo de resumen inicial pasamos a enumerar los datos más significativos de este grupo promotor en los 6 últimos años (periodo 2008-2014):

- Sexenios totales: 28
- Sexenios/profesor: 2,3
- Tesis doctorales dirigidas: 18
- Tesis doctorales dirigidas/profesor: 1,8
- Proyectos de investigación vigentes: 2

Cada una de las líneas de investigación está compuesta por un equipo de investigación, cuya composición se especifica a continuación.

LÍNEA 1: DIRECCIÓN Y TRIBUTACIÓN DE LA EMPRESA

Verdú Jover, Antonio J. (Grupo promotor): UMH. Titular de Universidad (acreditado como Catedrático de Universidad). 2 sexenios (último 2005-2010). 4 tesis dirigidas

Belso Martínez, José Antonio. (Grupo promotor): UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2007-2012). 2 tesis dirigidas

Borrás Rocher, Fernando. (Grupo promotor): UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2006-2011). 1 tesis dirigida

Candidatos:

Sarabia Sánchez, Francisco: UMH. Catedrático de Universidad. 2 sexenios (último 2009-2014). 2 tesis dirigidas

Gómez Gras, José M^a: UMH. Catedrático de Universidad. 2 sexenios (último 2009-2014). 2 tesis dirigidas

García Avilés, José Alberto: UMH. Titular de Universidad. 3 sexenios (último 2009-2014) 3 tesis dirigidas

LÍNEA 2: DERECHO Y JUSTICIA

Gómez Rivero, Ricardo (Grupo promotor): UMH. Catedrático de Universidad. 4 sexenios (último 2004-2009). 1 tesis dirigida.

Tur Ausina, Rosario (Grupo promotor) UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2007-2013). 1 tesis dirigida.

Pérez Juan, José Antonio (Grupo promotor): UMH. Titular de Universidad. 1 sexenio (último 2003-2008). 1 tesis dirigida.

Candidatos:

Fuentes Soriano, Olga: UMH. Catedrático de Universidad. 3 sexenios (último 2007-2012). 2 tesis dirigidas

Fernández Orrico, Francisco Javier: UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2007-2012) 2 tesis dirigidas

Tardío Pato, José Antonio: UMH. Titular de Universidad. 2 sexenios (último 2008-2014) 1 tesis dirigida.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad Miguel Hernández reconoce la labor de dirección y tutorización mediante el denominado Plan de Aplicación de los Recursos Docentes de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PAREDITT) detallado a continuación.

~CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

1. El Coordinador del Programa de Doctorado tendrá un reconocimiento de 3 créditos. Este reconocimiento será de 1 crédito en el caso de programas sin matrícula efectiva.
2. Se reconocen 0,5 créditos a los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), excepto al coordinador.
3. Se reconoce 1 crédito al Director de tesis por estudiante y año con un máximo de 2 estudiantes por año. En el caso de tesis doctorales que cuenten con un codirector de tesis miembro de la UMH, el crédito se repartirá con el director de la tesis a partes iguales. En el caso de que las figuras de tutor y director coincidan, se reconocerá únicamente la labor de director.
4. Se reconocen 0,5 créditos al Tutor, por estudiante/curso, con un máximo de 1 crédito anual.

"La normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández dispone en su artículo 15.5 que la labor de tutela del doctorando y de dirección de tesis será reconocida, por la universidad, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, y queda reconocido en el PAREDITT. Dicho reconocimiento se plasma en el Cuadro de mando integral para la gestión del personal docente e investigador. A efectos de reconocimiento, dicho documento aplica el denominado Plan de Aplicación de los Recursos Docentes de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PAREDITT), instrumento que usa la universidad para la valoración de la actividad del personal docente e investigador. Concretamente, PAREDITT asigna entre 7 y 12 puntos PAI (Puntos por Actividades de Investigación) por cada tesis doctoral defendida. Estos puntos PAI, en una media ponderada con los puntos PATT (Puntos por Actividades de Transferencia Tecnológica) da lugar a los denominados puntos PITT (Puntos de Actividades de Investigación y Transferencia Tecnológica). La UMH realiza anualmente un reconocimiento y descarga de créditos docentes basado en la media de los últimos 5 años de los puntos PITT.

La labor de dirección de las tesis doctorales, con un total de 12 puntos anuales, así como entre 8 y 12 puntos a la lectura de la Tesis doctoral. Los 12 puntos corresponderán a las tesis cuya evaluación sea Sobresaliente cum laude con mención internacional, 10 puntos a las tesis con evaluación Sobresaliente cum laude y 8 puntos a las tesis con evaluación Sobresaliente. Una tesis leída en 3 años a tiempo completo, como máximo, sumará un total 48 puntos. Las tesis leídas a tiempo parcial se contabilizarán 7,2 puntos por año y 12 puntos (siguiendo el criterio anterior) a la lectura de la tesis Doctoral. Una tesis leída en 5 años a tiempo parcial, sumará un total de 48 puntos como máximo. Los puntos se sumarán siempre y cuando la evaluación del alumno sea positiva.

En el caso de la tutorización siempre y cuando no coincidan tutor y director (en este caso se considerará solo la figura de director), se reconocerán un total de 6 puntos por año en los alumnos a tiempo completo (una tesis de 3 años a tiempo completo, sumará un total 18 puntos), y a tiempo parcial 3,6 puntos (una tesis de 5 años a tiempo parcial, sumará un total 18 puntos), en ningún caso ninguna tesis doctoral podrá superar los 18 puntos.

La Universidad Miguel Hernández fomenta dentro de sus actividades de I+D+i la dirección y codirección de tesis doctorales a través de la reducción de la carga docente que cada una de las figuras académicas tendría que realizar de forma habitual, así como la formación a través de los distintos servicios de la UMH (Bibliotecas, Gestión de Estudios, etc.)"

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para el desarrollo de la actividad académica que exige el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas se necesitan una serie de recursos materiales y humanos que van a ponerse a disposición de dichos estudios por parte de la Universidad Miguel Hernández.

Además de las infraestructuras y equipamientos citados, se cuenta también con las infraestructuras y equipamientos virtuales de la Universidad Miguel Hernández (al que los estudiantes pueden acceder tanto desde dentro de las instalaciones universitarias -Wifi, como desde sus propios domicilios o lugares de trabajo). A ello hemos de unir los Servicios de apoyo universitarios.

Podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para la correcta implantación del Programa de Doctorado:

- a) Aulas de los tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza hasta las tutorías y seminarios en grupos reducidos.
- b) Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el apartado anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente.
- c) Biblioteca especializada y Hemeroteca.
- d) Salas de estudio.
- e) Aulas con equipamiento informático para trabajo individual dirigido. f) Servicios de apoyo universitarios.

La práctica totalidad de las aulas en que se pueden desarrollar las actividades formativas están dotadas de medios informáticos (ordenador conectado a la red, proyector de vídeo, pantalla), y audiovisuales, además de las correspondientes pizarras.

Además, para la realización de tutorías o casos prácticos en grupos reducidos, todos los Departamentos implicados pondrán a disposición de su alumnado las Salas de Lectura y Seminarios de que disponen.

El Programa de Doctorado contará asimismo con una biblioteca y hemeroteca ubicada en el Edificio Altabix del Campus de Elche, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Programa de Doctorado.

Del mismo modo, cada departamento cuenta con su propia Sala de Reuniones que puede ser utilizada por los estudiantes. A ello se ha de unir la disponibilidad, con carácter permanente, de determinadas aulas de estudio, ubicadas en los edificios La Galia y Altabix.

En cualquier caso, están a disposición de las necesidades de los estudiantes del Programa de Doctorado las demás bibliotecas y hemerotecas de la Universidad Miguel Hernández,

A todo ello hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Programa de Doctorado

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad Miguel Hernández dispone de un amplio catálogo de servicios electrónicos. Conviene insistir que todos estos materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad Miguel Hernández gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de política de calidad. En este sentido, la biblioteca adopta un sistema de gestión de calidad que se basa, como el resto de la Universidad Miguel Hernández, en el modelo EFQM, lo que ha llevado a que la universidad obtenga y renueve el Sello de Excelencia Europea 500 + por su Sistema de Gestión, otorgado por AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), por concesión del Club Excelencia en Gestión.

En relación a la cuarta línea de investigación, Antropología, Arte y Periodismo, el programa de doctorado cuenta con los talleres, estudios, materiales y recursos específicos necesarios dispuestos en las instalaciones de la Facultad de Bellas Artes del campus de Altea.

Los estudiantes de doctorado de la UMH, cuentan con diversos recursos para la movilidad, como fuentes externas están las becas a las que pueden concurrir en concurso público que los distintos Ministerios y Comunidades Autónomas con competencias puedan ofertar a tales efectos. De igual forma, hay instituciones públicas y privadas de ámbito estatal, autonómico y local que ofertan becas para estancias en el extranjero en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas (Instituto Juan Gil Albert, Iberdrola, Rotary Club, Club de Leones, etc.) A nivel interno la UMH, dispone con distintas convocatorias relacionadas con la movilidad (estudiantes y docentes), como son las ayudas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (Programa ERAS- MUS Y DESTINO) y el Vicerrectorado de Investigación e Innovación (MOVILIDAD). Ambos Vicerrectorados fomentan dentro de sus competencias la estancia de los doctorandos y profesores de los distintos Programas de Doctorado, a través de los distintos Programas de movilidad que tienen adscritos.

Desde el Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas se potenciará la participación de los alumnos del Programa en las Convocatorias internas (Vicerrectorado de Investigación e Innovación así como el de Relaciones internacionales) en aquellas convocatorias relacionadas con la movilidad y la participación en Jornadas, Congresos y otras actividades relacionadas con su actividad investigadora. La tasa de éxito dependerá del presupuesto que ambos vicerrectorados destinen a tales efectos. También en la participación en las convocatorias autonómicas y nacionales. Se prevé una tasa de éxito superior al 30%.

Las ayudas a asistencia a congresos y estancias en el extranjero que oferta la UMH son competitivas entre todos los alumnos de doctorado, no específicas para cada Programa de doctorado, por lo que la totalidad de alumnos pueden optar a ellas en las mismas condiciones.

En la UMH se cuenta como servicio de orientación profesional al Observatorio Ocupacional (<http://observatorio.umh.es/presentacion/carta-de-servicio/>), cuya misión prioritaria es la de facilitar la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la UMH. Para ello en el Observatorio Ocupacional aplica una política de calidad, innovación y responsabilidad con la sociedad, buscando la excelencia en todas las actividades relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes en empresas o instituciones, contando con más de 8000 empresas e instituciones colaboradoras. Para los egresados también cuenta con el Programa Alumni UMH. En dicho Programa los alumnos, pueden participar en los Programas Mentoring UMH, Bolsa de Empleo, Programa de Emprendedores Universitarios (P.E.E.U), Programa Hermes, Club Éxito, Ofertas de empleo del Parque Científico-Empresarial (Fundación Quorum), Nau de la Innovació, entre otros.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El programa de Doctorado se encuentra dentro del Sistema de Garantía de Calidad según el Sistema AUDIT de la UMH, cuyo alcance son todos los títulos oficiales que se imparten en la Universidad (grado, máster y doctorado) y que posee valoración final positiva con fecha 17 de febrero de 2009, cuyo enlace es:

<http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/>

El Sistema de Garantía Interno de Calidad del Programa de Doctorado tiene como piedra angular la Política de calidad de la UMH (aprobada en Consejo de Gobierno Provisional en 2003).

Los órganos colegiados responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la UMH son:

- Comisión Académica de Doctorado
- Comisión Académica del Programa de Doctorado

La composición de las comisiones, así como sus funciones viene recogido en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad Miguel Hernández (aprobado por Consejo de Gobierno el 1 de junio de 2012). Entre las funciones asignadas, esta Comisión debe velar por todos los procesos vinculados al proceso del Sistema de Garantía de Calidad Interna de programa de doctorado.

El coordinador/a del Programa de Doctorado tiene entre sus funciones llevar a cabo la ejecución y el seguimiento de las acciones de mejora y el seguimiento de los resultados de los indicadores, estudios e informes mediante el Informe de revisión de resultados, elevándolo a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para su posterior aprobación.

Con todo, y junto con la Comisión Académica, podrá realizar el seguimiento para la mejora de los resultados del Programa de Doctorado apoyándose en el Sistema de Calidad de la UMH y una serie de herramientas informáticas de seguimiento y mejora del programa. De este modo pueden analizar el

desarrollo y resultados del programa y proponer acciones de mejora relacionadas con dicho análisis, teniendo en cuenta indicadores, encuestas y estudios de inserción laboral.

Entre la información de los Programas de Doctorado de la UMH, se encuentra:

Informe de Revisión de Resultados: En el Informe de revisión de resultados se analizan los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción, indicadores y estándares de calidad, de los procesos de evaluación interna y externa, de las quejas y sugerencias y el seguimiento de las acciones de mejora llevadas a cabo el año anterior.

Plan de Mejora: Uso para la realización de los planes de mejora pudiendo indicar áreas y acciones de mejora, objetivos, programación y seguimiento del plan de mejora.

La evaluación de la calidad percibida se realiza teniendo en cuenta dos estudios de opinión: las encuestas realizadas a los estudiantes y las encuestas realizadas a los profesores que imparten el Programa de Doctorado.

El estudio sobre la calidad percibida de los estudiantes a propósito de cada Programa de Doctorado se realiza mediante encuesta on line cada anualidad.

El estudio sobre la calidad percibida de los docentes también se realiza por encuesta on line cada anualidad. Los indicadores del Doctorado se incluyen en el sistema de indicadores del Plan de Calidad.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	25
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y LA MEJORA DEL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.2.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y MEJORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Coordinador/a del Programa de Doctorado y la Comisión Académica del Programa de Doctorado tienen a su disposición una serie de herramientas informáticas que integran la diferente información del Programa de Doctorado y que le sirven para el seguimiento y mejora del programa. De este modo pueden analizar el desarrollo y resultados del programa y proponer acciones de mejora relacionadas con dicho análisis y teniendo en cuenta indicadores, encuestas y estudios de inserción laboral.

INFORME DE REVISIÓN DE RESULTADOS: En el Informe de revisión de resultados se analizan los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción, indicadores y estándares de calidad, de los procesos de evaluación interna y externa, de las quejas y sugerencias y el seguimiento de las acciones de mejora llevadas a cabo el año anterior.

PLAN DE MEJORA: realización de los planes de mejora pudiendo indicar áreas y acciones de mejora, objetivos, programación y seguimiento del plan de mejora.

La evaluación de la calidad percibida se realiza teniendo en cuenta dos estudios de opinión: las encuestas realizadas a los estudiantes y las encuestas realizadas a los profesores que imparten el Programa de Doctorado.

El estudio sobre la calidad percibida de los estudiantes a propósito de cada Programa de Doctorado se realiza mediante encuesta on line cada anualidad.

El estudio sobre la calidad percibida de los docentes también se realiza por encuesta on line cada anualidad. Los indicadores del Doctorado se incluyen en el sistema de indicadores del Plan de Calidad. Este plan cumple un ciclo cada cuatro años donde se marcan objetivos, acciones, sistemas de incentivos y se fijan los indicadores y estándares de calidad. Los indicadores monitorizados anualmente para los programas de doctorado son los siguientes:

- Número de tesis doctorales dirigidas por profesor
- Nº medio de sexenios del PDI que participa en el Programa
- Nº medio de proyectos de investigación en los que participa como IP el PDI del Programa
- Número medio de publicaciones ISI del PDI que participa en el Programa
- Número medio de congresos con actas del PDI que participa en el Programa
- Número medio de patentes/registros de propiedad intelectual del PDI que participa en el Programa (si procede)
- Número medio de obras artísticas del PDI que participa en el Programa (si procede)
- Número de estudiantes matriculados
- Porcentaje de estudiantes de otros países respecto al total de estudiantes matriculados
- Nº de alumnos con beca/contrato de investigación
- Tasa de superación de actividades de formación por año (total de actividades realizadas respecto a las previstas por año)

- Número de artículos publicados
- Número de participaciones en congresos
- Meses de estancia de doctorandos en universidades extranjeras
- Meses de estancia de doctorandos de otras universidades en el Programa
- Porcentaje de doctorandos que han participado en programas de movilidad durante la realización de la tesis doctoral sobre el total
- Nº de convenios vigentes del Programa con otras instituciones nacionales o internacionales públicas y privadas
- Número de tesis leídas anualmente
- Relación entre el número de tesis que se leen bajo la modalidad de ¿Doctorado Internacional¿ respecto al total de número de tesis 3 (expresado de 0 a 100 %)
- Relación entre el número de tesis que se leen bajo la modalidad de ¿cotutela¿ anualmente respecto al total de número de tesis (expresado de 0 a 100%)
- Relación entre el número de tesis doctorales leídas en curso n y el número de estudiantes de programa de doctorado matriculados en curso n-3 (tasa expresada de 0 a 100%)
- Relación entre el número de tesis doctorales leídas en curso n y el número de estudiantes de programa de doctorado matriculados en curso n-4 (tasa expresada de 0 a 100%)
- Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no se matriculan en el curso n ni en el curso n+1 respecto al total de estudiantes matriculados en n-4 (tasa expresada de 0 a 100%)
- Número de Premios Extraordinarios sobre el total de tesis
- Número medio de publicaciones ISI por tesis doctoral
- Porcentaje de publicaciones en el primer cuartil ISI sobre el total (expresado de 0 a 100%)
- Relación entre el número de tesis doctorales que dan origen a patentes o registros de propiedad intelectual y el total de tesis doctorales (expresado de 0 a 100%)
- Media de citas recibidas por artículo en el tercer año de la publicación derivadas de las tesis doctorales
- Índice de satisfacción de los estudiantes con respecto al total de estudiantes
- Porcentaje de profesores satisfechos en las encuestas de opinión del profesorado

Anualmente son revisados los indicadores y estándares de calidad por parte de la Comisión Plenaria de Calidad de la universidad (órgano formado por el Rector, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Social, los Vicerrectores, el Gerente, el Vicegerente, el Secretario General, los Decanos y Directores de Escuela, Directores de Departamentos, Directores de Instituto de Investigación, el Delegado General de Estudiantes, los Delegados de Estudiantes de Centros, el Defensor Universitario, un miembro del Personal de Administración y Servicios elegido por el Consejo de Gobierno y la directora del Servicio de Planificación y Calidad).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado analiza de forma anual la información suministrada por parte del Observatorio Ocupacional acerca de la inserción laboral de los/as doctores/as y de la satisfacción con la formación recibida, dejando constancia de las conclusiones y de los planes de mejora propuestos en el Informe de Revisión de Resultados.

Anualmente se realizan encuestas a doctores/as y de inserción laboral para obtener información respecto de su empleo y conocer características del mismo, la situación actual respecto del empleo de los/las titulados/as, las vías empleadas para el acceso al mercado de trabajo, situación de los/las desempleados/as así como la satisfacción con la UMH, etc.

Además del estudio de la inserción laboral se cuenta con la información suministrada por los diferentes grupos de interés (delegados/as de estudiantes, estudiantes, profesores/as, empresas, instituciones, etc.) como herramienta básica para la mejora ya que aportan diferentes puntos de vista y completan un enfoque global de las actividades que se realizan durante el curso académico. Es decir, existe una continua retroalimentación durante todo el año con los diferentes grupos de interés, utilizando los diferentes resultados obtenidos de las acciones llevadas a cabo para su mejora.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Comisión Académica del Programa de Doctorado analiza de forma anual la información suministrada por parte del Observatorio Ocupacional acerca de la inserción laboral de los/as doctores/as y de la satisfacción con la formación recibida, dejando constancia de las conclusiones y de los planes de mejora propuestos en el Informe de Revisión de Resultados.

Anualmente se realizan encuestas a doctores/as y de inserción laboral para obtener información respecto de su empleo y conocer características del mismo, la situación actual respecto del empleo de los/las titulados/as, las vías empleadas para el acceso al mercado de trabajo, situación de los/las desempleados/as así como la satisfacción con la UMH, etc.

Además del estudio de la inserción laboral se cuenta con la información suministrada por los diferentes grupos de interés (delegados/as de estudiantes, estudiantes, profesores/as, empresas, instituciones, etc.) como herramienta básica para la mejora ya que aportan diferentes puntos de vista y completan un enfoque global de las actividades que se

realizan durante el curso académico. Es decir, existe una continua retroalimentación durante todo el año con los diferentes grupos de interés, utilizando los resultados obtenidos de las acciones llevadas a cabo para su mejora.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
75	85
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) hay un total de 10 másteres oficiales que los que saldrán gran parte de los alumnos que se inscribirán en el Programa de Doctorado propuesto:

- Máster en Administración y Dirección de Empresas.
- Máster en Análisis y Prevención del Crimen.
- Máster en Nuevas Tendencias en Antropología.
- Máster en Asesoría Fiscal.
- Máster en Intervención Criminológica y Victimológica.
- Máster de Acceso a la Abogacía.
- Máster en Innovación en Periodismo.
- Máster en Integración Regional (interuniversitario).
- Máster en Procura (interuniversitario).
- Máster en Proyectos e Investigación en Arte.

La previsión de empleabilidad de los doctorandos en los tres años posteriores a la lectura de su tesis se ha realizado en función de los datos aportados en la tabla incluida en el punto 8.2. De este modo, se prevé que aproximadamente 70-75 % de los egresados accederán a un puesto de trabajo remunerado antes de 3 años;

- 15-20 % becas/contratos postdoctorales;
- 20 % trabajo en empresa privada;
- 30 % puesto en la administración pública, incluyendo universidad;
- 5 % se dará de alta como autónomo;
- 25-30 % de los egresados tardará más de 3 años en acceder a un puesto de trabajo remunerado.

En los últimos 5 años se han defendido un total de 45 tesis doctorales dentro de los estudios de doctorado vinculados a los departamentos participantes en el programa que se presenta en esta memoria. La distribución temporal de estas tesis es: 6, 8, 12, 4 y 15 respectivamente para los cursos 2009/10, 2010/11, 2011/12, 2012/13 y 2013-2014. Es importante mencionar que el valor promedio de estos 5 últimos años es de 9 tesis por año. Por tanto, nuestro objetivo o estimación para los siguientes años es la de producir o defender un número de 8-10 tesis anualmente.

La intención del profesorado de este programa es que la mayor parte de nuestros doctorandos hagan estancias en el extranjero y esto les permita acceder a la modalidad de Doctorado Internacional. Este deseo está plasmado en una amplísima red de contactos internacionales del profesorado, que queda patente en el apartado 1.4.

Sin embargo, para los doctorandos con dedicación a tiempo parcial, el realizar estancias será más difícil y por eso estimamos que al menos el 45 % de los doctorandos defenderán su tesis doctoral en la modalidad de Doctorado Internacional. Esta estimación se basa en que de los 10 doctorandos del programa, 7 alumnos realizarán estancias internacionales (5 tiempo completo y 2 tiempo parcial).

En el apartado o indicador de tesis a leer en la modalidad de cotutela no se dispone de datos de años anteriores pero estimamos que un 5-10 % de las tesis se defenderán bajo esa modalidad.

Con respecto a la tasa de éxito (%) definida como la relación entre el número de tesis doctorales leídas en curso n y el número de estudiantes de programa de doctorado matriculados en curso n-3, únicamente disponemos de datos previos de 3 años y los valores son 11,1, 35,3, 22,9 y 17.6 %; estos valores nos llevan a un valor medio de 21,7 % (si bien hay que indicar que el dato correspondiente al curso actual será superior al 11,1 % actual). Por tanto, se puede determinar que el valor de este parámetro en los últimos años en los programas de doctorado ofertados por los departamentos participantes en esta memoria de doctorado ha sido de aproximadamente 25 %. Sin embargo, en este aspecto somos realistas y al limitar el número de alumnos matriculados, estamos convencidos que la tasa de éxito subirá significativamente y estimamos un valor inicial del 50%, que posteriormente irá subiendo.

La tasa de abandono se define como el porcentaje de estudiantes que no se matriculan en el curso n ni en el curso n +1 respecto al total de estudiantes matriculados en n-4 ó n-3. Es muy complicado hacer un seguimiento histórico de este indicador en los programas anteriores de doctorado de las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas y Bellas Artes, pues la gente no siempre se matriculaba de la Tutela Académica hasta depositar la tesis doctoral o cambiaba de un programa a otro. En cualquier caso, nuestra estimación es que la tasa de abandono será entre 15-25 %.

Con respecto a la calidad de las tesis y contribuciones resultantes se tendrán en cuenta diversos indicadores, que pasamos a describir.

El Programa de Doctorado dispondrá de 1 Premio Extraordinario por año, ya que se cumplirá con el requisito mínimo de dos tesis doctorales defendidas por año.

El número medio de publicaciones ISI por tesis doctoral defendida se estima en 2. De estas dos publicaciones, al menos una estará en los cuartiles 1 ó 2 del listado de revistas.

De las publicaciones derivadas de la tesis doctoral, estimamos que aproximadamente un 15 % de ellas estará en el primer cuartil ISI. Una vez haya comenzado el programa se prevé que este porcentaje pueda subir y se establezca alrededor del 20-25 %.

Finalmente queremos indicar la relación entre el número de tesis doctorales que dan origen a patentes o registros de propiedad intelectual y el total de tesis doctorales, se estima en aproximadamente el 5,0 %; es decir, se obtendrá 1 patente por cada 20 tesis defendidas

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25385824B	Fernando	Borrás	Rocher
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorado@umh.es	689580072	966658463	Vicerrector de Investigación e Innovación
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19865697E	Jesús Tadeo	Pastor	Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorado@umh.es	689580072	966658463	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
74195077K	María del Carmen	López	Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorado@umh.es	689580072	966658463	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Modifica ANECA 2016.pdf

HASH SHA1 :E3756D9E0DE8FA25C35F84C3F5AD5A618BE93018

Código CSV :234354096425798015588086

Modifica ANECA 2016.pdf

